

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO AREQUIPA EDUCACIÓN ESPECIAL



**CARACTERÍSTICAS DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA POR LOS
DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL
DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA. 2016.**

TESIS PRESENTADA POR:

HUAYHUA GAMARRA, CARMEN ROCIO

LUQUE CAYURE, KARINA ADELA

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
PROFESOR(AS) EN LA ESPECIALIDAD DE
EDUCACIÓN ESPECIAL CON MENCIÓN DE
RETARDO MENTAL**

AREQUIPA – PERÚ

2017

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO AREQUIPA EDUCACIÓN ESPECIAL



**CARACTERÍSTICAS DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA POR LOS
DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL
DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA. 2016.**

TESIS PRESENTADA POR:

- HUAYHUA GAMARRA, CARMEN ROCIO
- LUQUE CAYURE, KARINA ADELA

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
PROFESOR(AS) EN LA ESPECIALIDAD DE
EDUCACIÓN ESPECIAL. CON MENCIÓN DE
RETARDO MENTAL**

ASESOR: DAVID RONDÓN CÁCERES

AREQUIPA – PERÚ

2017

JURADO CALIFICADOR

PRESIDENTE

VOCAL

SECRETARIA – INFORMANTE

RESULTADOS: _____

OBSERVACIONES: _____

FECHA: _____

“La dicha de la vida consiste en tener siempre algo que hacer, alguien a quien amar y alguna cosa que esperar.”

Thomas Chalmers

DEDICATORIA

A mi familia por su apoyo moral y
afectivo

Karina

A Dios por cada día de vida que
es una oportunidad de ser mejor y
dar amor

Carmen

ÍNDICE

JURADO CALIFICADOR

EPÍGRAFE

DEDICATORIA

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO TEÓRICO

1.1.Descripción y formulación del problema.....	12
1.2.Objetivos de la investigación	14
1.2.1.Objetivo general	14
1.2.2.Objetivos específicos.....	14
1.3.Justificación de la Investigación.....	15
1.4.MARCO TEÓRICO	16
1.4.1.Antecedentes de estudio	16
1.4.2.Conceptos básicos.....	16
1.4.2.1 Educación inclusiva	16
1.4.2.2 Escuelas valora	16
1.4.3.Bases teóricas pedagógicas	16
1.4.3.1 Base legal	16
1.4.3.1.1. Contexto internacional	16
1.4.3.1.2. Contexto nacional.....	18
1.4.3.2 Educación inclusiva.....	21
1.4.3.2.1. Definición	21
1.4.3.2.2. Principios de la escuela inclusiva	22
1.4.3.2.3. Objetivos de la escuela inclusiva	23
1.4.3.2.4. Características del centro inclusivo	24
A. Los elementos de un currículo en la escuela inclusiva	24

B. Metodología.....	25
C. Organización	26
1.4.3.3 La Educación Básica Especial con Enfoque Inclusivo.....	27
1.4.3.3.1. Educación Básica Especial	28
1.4.3.3.2. Aproximación al perfil del docente inclusivo	31
A. Rasgos.....	31
B. Recomendaciones para el docente inclusivo	31
C. Persona con discapacidad.....	33
a. Definición	33
D. Derechos de la persona con discapacidad	34
E. Rol de la familia.....	35
F. Tipos de discapacidad.....	35
a. Discapacidad sensorial	35
b. Discapacidad auditiva	35
c. Discapacidad visual.....	36
d. Discapacidad motora.....	37
e. Discapacidad cognitivo intelectual.....	37
f. Discapacidad cognitiva leve CI 50-55 a 70.	38
g. Discapacidad cognitiva moderada CI 35-40 a 50-55.	38
h. Discapacidad cognitiva grave CI 20-25 a 35-40.	39
i. Discapacidad cognitiva profunda CI 20-25.	39
j. Síndrome de Down	40
k. Autismo	40
1.4.3.4 Escuelas Valora.....	41
1.4.3.4.1. Marco legal	41
1.4.3.4.2. Definición	42
1.4.3.4.3. Propósitos	42
1.4.3.4.4. Reconocimiento	42
1.4.3.4.5. Objetivos	43
1.5 VARIABLE E INDICADORES	43

CAPITULO II

PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

2.1.Tipo y diseño de estudio.....	45
2.1.1.Tipo de investigación	45
2.1.2.Diseño de investigación.....	45
2.2.Descripción del lugar de estudio	46
2.3.Población y muestra	47
2.4.Técnica e instrumento de recolección de datos	48
2.4.1.Técnica.....	48
2.4.2.Instrumento.....	49

CAPITULO III

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Tabla 1 <u>S</u>exo	51
Figura 1.....	52
Tabla 2 <u>N</u>ivel inicial	53
Figura 2	54
Tabla 3 <u>N</u>ivel primario	55
Figura 3	56
Tabla 4 <u>N</u>ivel secundario	57
Figura 4	58
Tabla 5 <u>T</u>ipo de discapacidad.....	59
Figura 5	60
Tabla 6 <u>L</u>imitaciones de los profesores en el proceso enseñanza aprendizaje	61
Figura 6	62

Tabla 7 Fortalezas para la enseñanza aprendizaje	63
Figura 7	64
Tabla 8 Los profesores se capacitan	65
Figura 8	66
Tabla 9 Instituciones para capacitaciones	67
Figura 9	68
Tabla 10 Actividades de los padres de familia	69
Figura 10	70
Tabla 11 Como se sienten los padres de familia.....	71
Figura 11	72
Tabla 12 Apoyo para atender a sus hijos	73
Figura 12	74
Tabla 13 Visitas De SAANEE	75
Figura 13	76
Tabla 14 Orientaciones de SAANEE	77
Figura 14	78
Tabla 15 Reconocimiento escuelas valora	79
Figura 15	80
Tabla 16 Beneficios de ser escuelas valora	81
Figura 16	82

INTRODUCCIÓN

En nuestro medio, aun observamos actitudes y expresiones de discriminación y exclusión hacia personas que presentan diferentes limitaciones. En respuesta, a estas situaciones a nivel internacional se intenta aumentar la sensibilidad acerca de fomentar la comprensión relativa a la discapacidad movilizand o el apoyo y la aceptación a través de Convenciones sobre los derechos de las personas con discapacidad que dan como resultado leyes y el establecimiento de un Día Internacional que es el 3 de diciembre dedicado al disfrute de los derechos humanos y la participación en la sociedad en forma plena y en condiciones de igualdad. Y en nuestro país, el Estado ha generado normativas a fin de promocionar la protección y realización en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad para orientar su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica. Para lograr estos aspectos, la educación inclusiva se considera como un factor esencial de la evolución de las facultades de los estudiantes con discapacidad, y en concordancia a estos objetivos el Ministerio de Educación (MINEDU) ha planteado reconocimientos a las instituciones educativas a nivel nacional que se esfuercen por lograr la inclusión en la educación.

Por lo tanto, resulta importante diagnosticar como se está trabajando en los diferentes centros escolares la educación inclusiva y para la presente investigación es tema de estudio los que se ubican en el Departamento de Moquegua y su desarrollo se presenta a través de los siguientes capítulos:

-Primer capítulo, se inicia con la problemática ubicada en las características de la educación inclusiva que se formalizan con el planteamiento de los objetivos general y específicos, basados en un marco teórico que define y delimita conceptualmente los términos que aparecen involucrados con la variable de estudio para finalmente proceder a subdimensionarlos. El desarrollo conceptual se basa en un derecho fundamental que aboga por una educación inclusiva que

reconoce el valor de la diferencia y apoyo a todos los alumnos para conseguir su autonomía e inserción social, enfatizando el compromiso de diferentes instituciones nacionales para generar oportunidades de participación y aprendizaje para los estudiantes con necesidades educativas especiales.

-Segundo capítulo, plantea la metodología de la investigación que orienta la planeación de la medición respondiendo al tipo del estudio descriptivo simple transversal para lo cual se utiliza la guía de entrevista que es aplicada a cada uno de los directores de las instituciones educativas inclusivas del Departamento de Moquegua.

-Tercer capítulo, define la forma de presentar los datos obtenidos de acuerdo al enfoque cuantitativo.

Para finalizar la presentación se incluyen las Conclusiones, Sugerencias, Referencias bibliográficas y los Anexos.

Las autoras.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO TEÓRICO

1.1. Descripción y formulación del problema

Actualmente, la educación peruana enfatiza la prioridad de la igualdad de oportunidades en respuesta a la diversidad del alumnado, abordando problemas de innovación en las escuelas, necesidad de cambios en la formación de los profesores, papel activo de las familias y, en especial, generar el respeto por la diferencia y sobre todo la aceptación de la persona con discapacidad como elemento de la diversidad y la condición humana. Ofrecer una educación de calidad y equidad, significa garantizar el acceso, permanencia y éxito escolar de los estudiantes sin considerar sus aspectos físicos, cognitivos y sociales.

Desarrollar una institución que incluya la atención en dificultades en el aprendizaje, las diferencias entre los alumnos, que disponga de un currículo amplio, contextualizado y diferenciado, que se constituya en una comunidad solidaria e integradora a través de relaciones afectivas entre sus integrantes, con

el objetivo de favorecer su participación con éxito en la sociedad, considerando que son estudiantes que por su condición se encuentran en desventaja.

El Ministerio de Educación reporta que en nuestro país existen 120,297 estudiantes con necesidades educativas especiales, entre 0 y 29 años. De los cuales el 40,4% tiene un nivel educativo primario, el 22,4% estudios secundarios; el 11,6% con estudios superiores, y el 22,3% no tiene nivel educativo. Ante estas cifras asume la responsabilidad de una mejor educación y la oportunidad de ofrecerles los diferentes tipos de servicios educativos, para ello tiene la iniciativa de mantener y desarrollar las buenas prácticas adquiridas, orientándolas hacia el desarrollo de una cultura inclusiva en la que se valore la diversidad como una oportunidad de aprendizaje.

Bajo la perspectiva de esta política educativa, se orienta la presente investigación a través de las siguientes interrogantes:

- ¿Cuáles son las características de la educación inclusiva por los directores de las instituciones educativas del Departamento de Moquegua en el año 2016?
- ¿Cuáles son los datos de los estudiantes con discapacidad de las instituciones educativas inclusivas del Departamento de Moquegua en el año 2016?
- ¿Cuál es la preparación de los profesores para la enseñanza aprendizaje de los estudiantes con discapacidad de las instituciones educativas inclusivas del Departamento de Moquegua en el año 2016?
- ¿Cuál es la participación de los padres de familia en las instituciones educativas inclusivas del Departamento de Moquegua en el año 2016?

- ¿Qué intervención ofrecen los servicios de apoyo y asesoramiento para la atención a las necesidades educativas especiales de las instituciones educativas inclusivas del Departamento de Moquegua en el año 2016?
- ¿Qué instituciones educativas han sido reconocidas como escuelas valora del Departamento de Moquegua hasta el año 2016?

1.2. Objetivos de la investigación

1.2.1. Objetivo general

- Describir las características de la educación inclusiva por los directores de las instituciones educativas del Departamento de Moquegua en el año 2016

1.2.2. Objetivos específicos

- Especificar los datos de los estudiantes con discapacidad de las instituciones educativas inclusivas del Departamento de Moquegua en el año 2016.
- Determinar la preparación de los profesores para la enseñanza aprendizaje de los estudiantes con discapacidad de las instituciones educativas inclusivas del Departamento de Moquegua en el año 2016.
- Precisar la participación de los padres de familia en las instituciones educativas inclusivas del Departamento de Moquegua en el año 2016.
- Determinar la intervención que ofrecen los servicios de apoyo y asesoramiento para la atención a las necesidades educativas especiales de las instituciones educativas inclusivas del Departamento de Moquegua en el año 2016.

- Especificar las instituciones educativas que han sido reconocidas como escuelas Valora del Departamento de Moquegua hasta el año 2016.

1.3. Justificación de la Investigación

El trabajo de investigación resalta su importancia bajo los siguientes aspectos:

- Originalidad: En la perspectiva del desarrollo de una cultura inclusiva, se valora la diversidad como una oportunidad de aprendizaje que ofrecen las instituciones educativas que favorecen a los estudiantes con necesidades educativas especiales para generar su inserción en la sociedad.
- Utilidad: Los resultados sirven como ejemplo y orientación a otras instituciones educativas de la localidad para que se unan a este esfuerzo del buen desempeño profesional, prácticas pedagógicas y gestión en la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Legal: Responde en primer lugar a la normatividad del sistema educativo inclusivo, y segundo a la normatividad del Reglamento Institucional en coherencia con el Ministerio de Educación para la obtención del título profesional mediante la evaluación de un trabajo de investigación, previa aprobación total de créditos de los diez semestres académicos.
- Actualidad: El Ministerio de Educación en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, reconoce su derecho asegurando un sistema inclusivo en todos sus niveles, ya que es un principio de la educación peruana, además dispone el reconocimiento denominado Escuelas Valora a las instituciones educativas que demuestren el esfuerzo y logro de prácticas educativas inclusivas.

1.4. MARCO TEÓRICO

1.4.1. Antecedentes de estudio

En el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Arequipa y en las instituciones de educación superior de la localidad no se han desarrollado investigaciones sobre el tema de características de la educación inclusiva.

1.4.2. Conceptos básicos

1.4.2.1 Educación inclusiva

1.4.2.2 Escuelas valora

1.4.3. Bases teóricas pedagógicas

1.4.3.1 Base legal

La Educación inclusiva se fundamenta en las directrices que recogen las diferentes legislaciones, encuentros y/o congresos internacionales que, sobre temas educativos y de derechos humanos, se han celebrado desde 1948 en el contexto internacional y nacional. Dichos referentes se detallan a continuación:

1.4.3.1.1. Contexto internacional

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)

Art.1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos.

Art.26. Toda persona tiene derecho a la educación, la cual se dirigirá al pleno desarrollo de la personalidad humana y a fortalecer el respeto a los derechos

humanos y a las libertades fundamentales.

- La Convención sobre los Derechos de la Infancia (1989)

Art. 23.1. Señala la obligación y el compromiso de los Estados con la calidad de vida de los niños y niñas con discapacidad. Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten su participación activa en la comunidad.

Art. 23.3. Se establece el compromiso y la obligación de los Estados en la educación. En atención a las necesidades especiales del niño que estará destinada a asegurar que el niño impedido tenga un acceso efectivo a la educación, la capacitación, los servicios sanitarios, los servicios de rehabilitación, la preparación para el empleo y las oportunidades de esparcimiento y reciba tales servicios con el objeto de que el niño logre la integración social y el desarrollo individual, incluido su desarrollo cultural y espiritual, en la máxima medida posible.

- Conferencia Mundial sobre Educación para todos (Tailandia, 1990)

Se establece un compromiso internacional para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje de todos los individuos, y a universalizar el acceso y promover la equidad.

- La Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales (Salamanca, 1994)

Proclama que todos los niños de ambos sexos tienen un derecho fundamental a la educación, y debe dárseles la oportunidad de alcanzar y mantener un nivel aceptable de conocimientos. Cada niño tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje que le son propios, y los sistemas educativos deben ser diseñados y los programas aplicados de modo que tengan en cuenta toda la gama de esas diferentes características y necesidades.

- El Informe de la UNESCO sobre la Educación para el siglo XXI (1996).

La educación inclusiva implica que todos los niños y niñas de una determinada comunidad aprendan juntos independiente de sus condiciones personales, sociales o culturales, incluso aquellos que presentan discapacidad

- Foro Consultivo Internacional para la Educación para Todos (2000), Dakar (Senegal).

Propone un nuevo modelo en el que se ofrecen las mismas oportunidades a todos los individuos de una misma comunidad. Se trata de un acuerdo internacional para universalizar el acceso a la educación de todas las personas sin excepción y equidad.

Estas normativas se constituyen en un esfuerzo y preocupación por democratizar la educación para ofrecer las mismas oportunidades a todos los niños y niñas, independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales, incluso aquellos que presentan discapacidad.

1.4.3.1.2. Contexto nacional

El marco normativo del Perú, también se aúna a este gran esfuerzo y desde las siguientes políticas enfatiza las necesidades educativas especiales:

- Constitución Política del Perú (1993)
Art. 16° Descentralización del sistema educativo da prioridad como deber del Estado asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada por razón de su situación económica o de limitaciones mentales o físicas.
- Ley General de Educación 28044
Art. 18. Medidas de Seguridad. Inciso e) hace referencia a la incrementación, en el marco de una educación inclusiva, programas de educación para

personas con problemas de aprendizaje o necesidades educativas especiales en todos los niveles y modalidades del sistema.

- Proyecto Educativo Nacional (2006)

En el primer objetivo sobre Oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos y todas plantea que las brechas de desigualdad se deben cerrar poco a poco, pues en la misma institución educativa, gracias a una atención especial a los niños y niñas con discapacidad, a los que tienen dificultades de aprendizaje, todos sin excepción deben terminar su inicial, primaria, y secundaria de manera satisfactoria, logrando aprender lo que se tiene que aprender.

.

- Directiva N° 076-2006-VMGP/DINEBE, Normas Complementarias para la conversión de los Centros de Educación Especial en Centros de Educación Básica Especial-CEBE y los Servicios de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales-SAANEE..

- Directiva N° 081-2006-VMGP/DINEBE, Normas Complementarias para la organización y funcionamiento del Programa de Intervención Temprana - PRITE.

- Ley 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento aprobado por DS 002-2014-MIMP., que tiene por finalidad establecer el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica.

- Resolución Suprema N° 001-2007-ED, aprueba el “Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú”.

- R.M. 572-2015 MINEDU Normas y de Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016,

En el compromiso uno sobre Progreso anual de los aprendizajes en cuanto a la atención a estudiantes con discapacidad de las instituciones educativas, contempla, primero que los centros de educación básica especial (CEBE) realizan las adaptaciones curriculares a partir del Diseño Curricular de acuerdo a las características de las diferentes discapacidades. Segundo, los SAANEE o una entidad de salud realizan la evaluación psicopedagógica de los estudiantes con discapacidad severa y multidiscapacidad. Tercero, los registros en las Actas Consolidadas de la evaluación integral son las mismas de la Educación Básica Regular (EBR) y de Educación Básica Alternativa en un afán por democratizar la educación, propone un nuevo modelo en el que se ofrecen las mismas oportunidades a todos los individuos de una misma comunidad. Cuarto, el CEBE y el SAANEE, apoyan y asesoran a las instituciones educativas de la básica regular y básica alternativa. Quinto, los Programas de Intervención Temprana (PRITE) atienden a los estudiantes con discapacidad en la semana. Y quinto, se empezara con el registro de información de esta población en los CEBES en el SIAGIE.

- Resolución Ministerial N° 308-2016-MINEDU.

.Resuelve reconocer como “Escuelas Valora” a las instituciones educativas que han demostrado logros pedagógicos y de gestión en la implementación de políticas y prácticas educativas inclusivas para estudiantes con discapacidad.

Tanto los enfoques políticos internacionales como nacionales abogan por sistemas educativos con escuelas que garanticen el desarrollo de las capacidades esenciales de los estudiantes para su participación e integración social en la comunidad

1.4.3.2 Educación inclusiva

1.4.3.2.1. Definición

Se concibe la educación inclusiva como un derecho humano con un sentido tanto educativo como social al tiempo que rechaza que los sistemas educativos tengan derecho solo a cierto tipo de niños. Por ello, se pide que cada país diseñe un sistema escolar capaz de adaptarse a las necesidades de todos creando escuelas inclusivas (Revista Umbral, 2003).

-Es el proceso mediante el cual una escuela se propone responder a todos los alumnos como individuos reconsiderando su organización y propuesta curricular, ya que a través de este proceso construye su capacidad de aceptar a todos los alumnos de la comunidad que deseen asistir a ella y de este modo, reduce la necesidad de excluir alumnos. (Revista Umbral, 2003).

Se entiende como la educación personalizada, diseñada a la medida de todos los estudiantes en grupos homogéneos de edad, con una diversidad de necesidades, habilidades y niveles de competencias. Se fundamenta en proporcionar el apoyo necesario dentro de un aula ordinaria para atender a cada persona como esta precisa, entendiendo que pueden ser parecidos pero no idénticos unos a otros y, con ello, las necesidades deben ser consideradas desde una perspectiva plural y diversa (UNESCO, 2003).

La Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que la educación inclusiva consiste en incorporar a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.

Bajo estos aspectos el Ministerio de Educación desde que empieza la década de la educación inclusiva, establece el desarrollo de planes pilotos, programas, proyectos y convenios, que garanticen la ejecución de acciones que promuevan estas necesidades de aprendizaje, y el compromiso de proporcionar atención especializada en los Centros de Educación Básica Especial, a los estudiantes con discapacidad severa y multidiscapacidad.

1.4.3.2.2. Principios de la escuela inclusiva

Los Reglamentos de Educación Básica Alternativa, Básica Regular y Educación Técnico Productiva, reflejan los principios que rigen la Educación Inclusiva y orientan el proceso educativo considerando lo siguiente: (Godoy, 2000)

- Atención de estudiantes con necesidades educativas especiales de manera transversal a todo el sistema educativo, articulando procesos flexibles entre las etapas, modalidades y niveles.
- Generación de oportunidades para que la comunidad educativa de las escuelas regulares y las escuelas especiales produzcan cambios e innovaciones a favor de la educación inclusiva.
- Implementación de procesos pedagógicos inclusivos en las instituciones educativas que comprendan las actividades y experiencias que conduzcan al logro de aprendizajes significativos en el aula y fuera del aula.
- Desarrollo de un clima y una cultura institucional a favor de la inclusión. --
Desarrollo de estrategias de interaprendizaje entre todos los alumnos.
- Capacitación a los padres de familia de estudiantes con discapacidad para que participen activamente en los planes pedagógicos, en el seguimiento y evaluación de sus hijos.
- Sensibilización a la comunidad educativa como los estudiantes, profesores y padres en el enfoque inclusivo.

- Formación de redes de docentes y de escuelas inclusivas, como espacios para el intercambio de experiencias, de reflexión, interaprendizaje y evaluación.
- Cambio de actitud y asumir el compromiso para desarrollar una cultura inclusiva al interior de las instituciones educativas, rechazando todo tipo de discriminación, exclusión, prejuicios y estereotipos que actúan como barreras para una verdadera educación inclusiva.

En este marco, el servicio de apoyo y asesoramiento SAANEE asume un rol de liderazgo en el proceso de implementación de la Educación Inclusiva.

1.4.3.2.3. Objetivos de la escuela inclusiva

Entendiendo que la diversidad es un derecho que debe ser contemplado y atendido en las instituciones educativas, UNICEF y UNESCO, presentan los siguientes objetivos:

- Promover el desarrollo de una serie de capacidades y la apropiación de determinados contenidos culturales necesarios para que los alumnos puedan participar e integrarse en su medio sociocultural.
- Favorecer la igualdad de oportunidades, proporcionar una educación personalizada, fomentando la participación, la solidaridad y cooperación entre los alumnos, mejorando la calidad de la enseñanza y la eficacia del sistema educativo.
- Impulsar la democracia y la justicia, favoreciendo el hecho que todos los niños y niñas de una determinada comunidad aprendan juntos, independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales, incluso aquellos que presentan discapacidad.

- Buscar la coordinación de los distintos agentes y entornos formativos como la familia, el barrio, los medios de comunicación, etc., avanzando hacia la formación de una comunidad educadora.
- Promover el dinamismo y la interacción entre instituciones para que la inclusión sea una realidad en el mundo del trabajo y en la sociedad.
- Concienciar tanto a la Administración Pública como a Entidades Privadas de la necesidad de flexibilizar las estructuras educativas.
- Potenciar la idea de la escuela como comunidad educativa ligada al sentido de pertenencia y de responsabilidad compartida.
- Desarrollar las estrategias de intervención y medidas de apoyo necesarias para detectar y atender las necesidades y características personales de cada alumno.

En conclusión, son escuelas flexibles en su currículo para atender a la diversidad, se da importancia a la participación activa de la comunidad educativa, y enfatizan en la práctica de valores.

1.4.3.2.4. Características del centro inclusivo

Están referidos a los elementos curriculares, metodológicos y organizativos:

A. Los elementos de un currículo en la escuela inclusiva

El currículo de la escuela inclusiva parte del supuesto de que los objetivos de aprendizaje son flexibles, se planifica y diseña una metodología activa y participativa, en la que se potencia y favorece el protagonismo de los alumnos, al tiempo que se promueve su interdependencia positiva entre ellos, proporcionándole apoyos dentro del aula por medio de:

- El fomento de redes naturales de apoyo como los círculos de amigos, el aprendizaje cooperativo y el espíritu de cooperación y colaboración.
- La adaptación del aula. El sistema de apoyo, la aplicación habitual de medidas metodológicas extraordinarias y el proyecto curricular no sólo se modifican para ayudar al que lo necesita, sino que los demás también se benefician de esa ayuda.
- La capacitación. La nueva función del profesor consiste en capacitar a los miembros del grupo para que sean capaces de ayudar a los compañeros que lo necesiten.
- La comprensión de las diferencias individuales, realizando actividades que promuevan esa comprensión.
- La flexibilidad. Hay que fomentar la creatividad y la apertura de la mente.

B. Metodología

Par organizar los contenidos en unidades para los alumnos, y presentarlos con un orden lógico, de modo que puedan ser fácilmente incorporados se sugiere lo siguiente:

- Acompañar y apoyar a los alumnos en el proceso de conectar los nuevos contenidos con los ya adquiridos.
- Adaptar el contenido al proceso de aprendizaje de cada alumno, repitiéndolo de la misma o de diferente manera, con apoyos visuales, auditivos, táctiles, etc., adaptando los tipos de letra y los soportes de la información a aquellos que mejor perciba el alumno.

- Entender como válidas diferentes formas de evaluación que dan cabida a modalidades de expresión o comunicación de lo aprendido, ya sean escritas, verbales, a través de esquemas, carteles, fotos o imágenes.
- Generar materiales y actividades de apoyo, refuerzo y profundización con los que abarcar los diferentes ritmos de aprendizaje de sus alumnos.
- Facilitar el apoyo técnico necesario para hacer más sencillo el trabajo del alumno y favorecer su éxito, como puede ser el caso de uso de calculadoras, grabadoras, etc.
- Experimentar con los contenidos, en la medida de lo posible, e investigar y tratar de llegar a obtener la información que necesita para acceder a los contenidos.
- Desarrollar estrategias de aprendizaje cooperativo.

C. Organización

Definir las características organizativas de un centro es el mayor intento de armonizar los aspectos técnicos, humanos y críticos, a fin de responder a las necesidades del alumnado, dentro de un marco legal concreto y contando con el esfuerzo de todos los miembros de la comunidad educativa, los directivos, los padres, profesores y alumnos, los cuales adoptan medidas concretas de organización referidas en base a los siguientes criterios:

- En el equipo, hay profesionales del campo social, tales como psicopedagogos, pedagogos, educadores, trabajadores sociales, entre otros, que pueden cumplir diferentes funciones.
- El centro abre sus puertas una vez terminadas las clases, entre semana, fines de semana y vacaciones escolares, poniendo las instalaciones al servicio de la comunidad.

- Se orienta al personal, familiar y profesionalmente a todos los miembros de la comunidad que lo precise.
- Refuerza los lazos institucionales, ya sean educativos o no, implicando a empresas y administraciones en sus proyectos educativos de inclusión.
- Asigna funciones claras a los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- Se confían y distribuyen responsabilidades entre los distintos miembros del equipo y la comunidad.
- Potencia y fomenta distintos tipos de apoyo –informativo, moral, técnico, económico- como recursos para la resolución de problemas.
- Designan a una persona como coordinador de apoyo, que potencia las redes naturales de apoyo y es un facilitador de recursos.
- Se fomenta la creatividad y se evita el pensamiento único.
- Se invierte en recursos tecnológicos e investigación de modelos educativos, de planificación y de gestión, para responder a las necesidades de los alumnos.
- Se previenen conflictos entre grupos culturales distintos y se genera un marco de desarrollo personal y social si se producen.

1.4.3.3 La Educación Básica Especial con Enfoque Inclusivo

La Ley General de Educación N° 28044 sostiene el sistema educativo peruano con un enfoque inclusivo declarando en el artículo 8° que la persona es el agente principal y fundamental de la educación peruana, por ello enfatiza la inclusión para incorporar a las personas con discapacidad para fomentar la equidad e igualdad en la población.

La existencia principalmente de los reglamentos de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial, Educación Técnico

Productivo, especifican los procedimientos para el acceso y la permanencia de los estudiantes con discapacidad a todas las instituciones educativas existentes en el territorio peruano. Así, en las Normas Técnicas según R.M. N°572-2015 MINEDU, para el año 2016, para las líneas de acción del sector educación en la mejora de la calidad de los aprendizajes, establece el Compromiso 1 sobre el Progreso Anual de los aprendizajes de estudiantes, para atender a la diversidad, se conforma de la siguiente forma:

1.4.3.3.1. Educación Básica Especial

- Según el Artículo 39° de la Ley N°29973 La Educación Básica Especial tiene un enfoque inclusivo y atiende a personas con necesidades educativas especiales, con el de conseguir su inclusión en la vida comunitaria y su participación en la sociedad, y se dirige a las personas que tienen un tipo de discapacidad que dificulte un aprendizaje regular, y a los niños y niñas y adolescentes superdotados o con talentos específicos. En ambos casos se imparte su inclusión en aulas regulares, sin perjuicio de la atención complementaria y personalizada que requieran, y tránsito de un grado a otro estará en función de las competencias que hayan logrado y la edad cronológica, respetando el principio de inclusión educativa y social.
- SAANEE, la presenta como una modalidad del sistema educativo que se organiza en base a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes, siendo gratuita y obligatoria cuando el Estado la imparte. Presenta la siguiente estructura y funcionamiento de acuerdo a los servicios que presta:
- Los Centros de Educación Básica Especial (CEBE).- Se constituyen en un conjunto de recursos profesionales técnicos y materiales al servicio de la población con necesidades educativas especiales, para brindarles en forma escolarizada atención a los estudiantes con discapacidad severa o multidiscapacidad, para desarrollar al máximo sus potenciales y contribuir a su formación integral.

Para lograr estos retos realizan diversificaciones y adaptaciones curriculares a partir del Diseño Curricular Nacional (DCN) de la Educación Básica Regular, de acuerdo al nivel que cursan, características y grado de discapacidad que presentan los estudiantes.

La escolarización de los estudiantes con discapacidad severa y multidiscapacidad se inicia con la evaluación psicopedagógica para ubicar en relación al grado, nivel y edad cronológica del estudiante, a cargo a los profesionales de salud habilitados, de una entidad de salud acreditada o de preferencia del equipo de SAANEE.

El Servicio de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE), forma parte del CEBE, está conformada por docentes y no docentes sin aula a su cargo, quienes como mínimo atenderán 06 instituciones educativas de EBR y/o EBA, promoviendo la activación de redes, soporte y apoyo para la respuesta educativa. Para cumplir estas actividades tiene como estrategias de intervención como planificación, sensibilización, evaluación psicopedagógica, monitoreo y seguimiento y sistematización y publicación, y solicita el apoyo complementario del trabajo con familias y comunidad con la finalidad de eliminar las barreras a la participación, comunicación y aprendizaje.

Así, el SAANEE brinda apoyo complementario a los estudiantes que lo requieran, en horarios alternos a su escolaridad en EBR y EBA, a fin de fortalecer el desarrollo de capacidades, habilidades y estrategias relacionadas al uso de sistemas de comunicación adicionales y alternativos (lenguas de señas, sistema Braille, dactilología, tadoma), técnicas de orientación y movilidad, uso de las TIC, entre otros, que coadyuven a alcanzar logros en su aprendizaje, con participación de la o el docente de aula y la familia.

- Los criterios de evaluación de los aprendizajes de estudiantes de centros y programas de EBE, en inicial y primaria, tendrán como referencia la Directiva N° 004-VMGP-2005, aprobada por R.M. N°234-2005-ED, así como las adaptaciones curriculares significativas y no significativas adoptadas. Y para efectos del registro en las actas consolidadas de evaluación integral, las opciones de situación final y la periodicidad de evaluación de los estudiantes del CEBE son las mismas que las contempladas para el caso de los estudiantes de EBR y EBA.
- Los Programas de Intervención Temprana (PRITE), desarrollan acciones de prevención, diagnóstico y atención educativa no escolarizada y escolarizada además de individualizada a niños y niñas menores de 6 años con discapacidad o con riesgo de adquirirla, independientemente del grado de severidad de su discapacidad que puede ser leve, moderada o severa, además impulsa a través del SAANEE, la inclusión familiar y escolar de los niños y niñas sea a instituciones educativas regulares o centros de educación básica especial.
- En estos programas cada profesional atiende a un mínimo de 10 niños y niñas con discapacidad, o en riesgo de adquirirla, con una frecuencia no menor a dos veces por semana durante los doce meses del año.
- Las matriculas en Educación Básica Especial, se efectúan en cualquier mes del año y se realizan a los estudiantes con discapacidad severa y multidiscapacidad teniendo como referente la edad normativa en los niveles de Inicial y Primaria, con una flexibilidad de 2 años. Por su parte, los PRITE brindan atención no escolarizada a niños menores de 3 años con discapacidad o en riesgo de adquirirla, desarrollan acciones de prevención, detección y atención oportuna. Y los CEBA que tengan matriculados estudiantes con discapacidad deben adecuar prioritariamente el horario de atención educativa y realizar adecuaciones curriculares en función a la discapacidad.

1.4.3.3.2. Aproximación al perfil del docente inclusivo

En la actualidad, MINEDU asume el nuevo rol del ser docente inclusivo que se debe iniciar por conocer la naturaleza de la cultura que va a enseñar , ser consciente de lo que significa una escuela inclusiva, para brindar una respuesta educativa a todos sus estudiantes respetando y valorando sus particularidades.

A. Rasgos

En base a estas características el SAANEE, propone los siguientes rasgos:

- Reconoce y valora las diferencias individuales y las concibe como una fuente de enriquecimiento personal y social.
- Reivindica al centro educativo como el ambiente natural del niño o joven para desarrollarse y lograr aprendizajes en igualdad de condiciones y oportunidades.
- Promueve el cambio de actitudes y concepciones en la comunidad educativa para lograr un trabajo conjunto y participativo.
- Motiva a la innovación permanente de la institución educativa para mejorar su organización y su propuesta curricular.
- Comparte y colabora con los demás docentes, trabaja en equipo, pregunta, comenta, intercambia, y así mejora su proceso de enseñanza y aprendizaje.

B. Recomendaciones para el docente inclusivo

Es importante la influencia que tienen algunos elementos en la labor del docente para construir ambientes escolares cada vez más inclusivas, destacándose la necesidad de priorizar los siguientes aspectos: (Guía SAANEE)

- Evaluación diferenciada, acorde con las necesidades educativas especiales del estudiante incluido.
- Comprometer a la familia y a la persona que apoya al estudiante en la realización de sus tareas.
- Plantear expectativas positivas sobre las posibilidades de aprendizaje de los estudiantes con necesidades educativas especiales, de acuerdo a sus potencialidades, sin limitarlos a lograr únicamente lo mínimo del aprendizaje esperado.
- Adecuar los procesos de enseñanza - aprendizaje de acuerdo con las características y capacidades de cada estudiante.
- Propiciar que el estudiante investigue, reflexione, que sea crítico y creativo.
- Diseñar y poner en práctica procesos e instrumentos de gestión pedagógica.
- Brindar espacios para que apliquen de forma autónoma lo aprendido.
- Utilizar de manera óptima los recursos disponibles en el aula, en la institución educativa y en la comunidad para brindar mayores oportunidades de aprendizaje.
- Organizar los espacios del aula para favorecer la autonomía y las posibilidades de desplazamiento de los alumnos dentro de ella.
- Estimular a los estudiantes para que participen democráticamente en la vida de la institución educativa y la comunidad, que se interesen y se involucren en la vida pública local, regional y nacional.
- Organizar el horario del aula considerando momentos para trabajo individual de refuerzo y profundización.
- Propiciar un clima de respeto y valoración entre los alumnos.

- Realizar la matrícula, promoción y certificación del estudiante siguiendo el mismo proceso de la Educación Básica Regular.
- Llevar un registro de las recomendaciones y acuerdos, con los profesionales del SAANEE (con fecha, firma y sello) e informe al Director de la Institución Educativa si se suspendiera el asesoramiento del SAANEE.

El papel que desarrollen los docentes conllevara al éxito de las escuelas inclusivas donde se destaque la propuesta de comunidades participativas en forma activa y afectiva de enseñanza-aprendizaje cooperativa en comunidades, donde la gestión educativa ejerza una orientación en la política de inclusión.

C. Persona con discapacidad.

a. Definición

- La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Art. 1, define a la persona con discapacidad como aquella que presenta: Deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.
- Según el Artículo 2 de la Ley 29973, la persona con discapacidad es aquella que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás.

D. Derechos de la persona con discapacidad

El Artículo 3 de la Ley N°29973, presenta los siguientes derechos:

- La persona con discapacidad tiene los mismos derechos que el resto de la población, sin perjuicio de las medidas específicas establecidas en las normas nacionales e internacionales para que alcance la igualdad de hecho. El Estado garantiza un entorno propicio, accesible y equitativo para su pleno disfrute sin discriminación.
- Los derechos son interpretados de conformidad con los principios y derechos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y con los demás instrumentos internacionales sobre derechos humanos ratificados en el Perú.
- Derecho a recibir una educación de calidad, con enfoque inclusivo, que responda a sus necesidades y potencialidades, en el marco de una efectiva igualdad de oportunidades. El Ministerio de Educación regula, promueve, supervisa y garantiza su matrícula en las instituciones educativas públicas y privadas de las diferentes etapas, modalidades y niveles del sistema educativo nacional, es decir, que ningún centro escolar puede negar el acceso o permanencia de una persona por motivos de discapacidad.
- Participar en actividades deportivas generales y específicas, y la formación y capacitación de técnicos, dirigentes y profesionales deportivos en cuestiones relativas a la práctica del deporte de la persona con discapacidad.
- Trabajar en igualdad de condiciones que los demás, en una actividad libremente elegida o aceptada, con igualdad de oportunidad y de remuneración por trabajo de igual valor, y con condiciones de trabajo justas, seguras y saludables.

E. Rol de la familia

El Artículo N°5 de la Ley N°29973, manifiesta que el Estado reconoce el rol de la familia en la inclusión y participación efectiva en la vida social de la persona con discapacidad, prestándole orientación y capacitación integral sobre la materia, y facilitando su acceso a servicios y programas de asistencia social.

F. Tipos de discapacidad

La discapacidad definida por la Organización Mundial de la Salud se refiere a aquella restricción o ausencia debida a una deficiencia de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del marco que se considera normal para un ser humano

La discapacidad pueden subdividirse en cuatro modalidades diferentes: física, sensorial e intelectual o cognitiva. Dentro de estos tipos las discapacidades se pueden manifestar en diferentes grados, y a su vez, se pueden coincidir varios trastornos en una misma persona.

a. Discapacidad sensorial

Es aquella que comprende cualquier tipo de deficiencia visual, auditiva, o ambas, así como de cualquier otro sentido, y que ocasiona algún problema en la comunicación o el lenguaje (como la ceguera y la sordera), ya sea por disminución grave o pérdida total en uno o más sentidos.

b. Discapacidad auditiva

- Es un déficit total o parcial en la percepción auditiva. Si se pierde esta capacidad de forma parcial se denomina **hipoacusia** y si se pierde por completo se llama **cofosis**. Además puede ser unilateral o bilateral.

- Las personas que sufren esta discapacidad tendrán problemas para oír y se verá afectada su la capacidad de comunicación. Audición normal, para percibir sonidos mínimos de entre 10-15 dB.
- Audición limítrofe 16-25 dB.
- Pérdida supèrficial 26-40 dB.
- Pérdida moderada 41-55 dB.
- Pérdida moderada a severa 56-70 dB.
- Pérdida severa 71-90 dB.
- 90 o más pérdida profunda.

Se detecta a través de una prueba de audiometría para percibir los problemas de intensidad y frecuencia con la que se detectan los sonidos.

La discapacidad auditiva puede ser un rasgo hereditario se puede sufrir a consecuencia de un traumatismo, una enfermedad, una larga exposición al ruido.

El proceso educativo y/o rehabilitador, se puede realizar a través de la lectura labiofacial y del l lenguaje de signos (UCV).

Las personas con este tipo de discapacidad tienen un Día Internacional que se celebra el 24 de septiembre.

c. Discapacidad visual

La Organización Mundial de la Salud define la discapacidad visual como cualquier restricción o carencia de la capacidad de realizar una actividad en la misma forma o grado que se considera normal para un ser humano. Se refiere a actividades complejas e integradas que se esperan de las personas o del cuerpo en conjunto, como pueden ser las representadas por tareas, aptitudes y conductas.

Existen diferentes grados de pérdida de visión, que abarcan desde las deficiencias visuales (pérdida parcial) a la ceguera (pérdida total de visión).

Esta discapacidad puede ser un rasgo hereditario o fruto de alguna enfermedad. La OMS cataloga siete enfermedades como las causantes de ceguera: - cataratas- glaucoma- uveitis- degeneración macular- opacidad corneal- tracoma

d. Discapacidad motora

Es una condición de vida que afecta el control y movimiento del cuerpo, generando alteraciones en el desplazamiento, equilibrio, manipulación, habla y respiración de las personas, limitando su desarrollo personal y social. Ésta se presenta cuando existen alteraciones en los músculos, huesos, articulaciones o médula espinal, así como por alguna afectación del cerebro en el área motriz impactando en la movilidad de la persona.

e. Discapacidad cognitivo intelectual

En la actualidad el concepto más empleado es el que propone la AAMR (American Association on Mental Retardation) en 1992: *Limitaciones sustanciales en el funcionamiento intelectual. Se caracteriza por un funcionamiento intelectual inferior a la media, que coexiste junto a limitaciones en dos ó más de las siguientes áreas de habilidades de adaptación: comunicación, cuidado propio, vida en el hogar, habilidades sociales, uso de la comunidad, autodirección, salud y seguridad, contenidos escolares funcionales, ocio y trabajo.*

- La discapacidad intelectual según la Asociación Americana de Discapacidades Intelectuales o del Desarrollo AAIDD supuso desde 2002 una renovación del planteamiento tradicional en favor de un enfoque multidimensional del individuo, definiendo la discapacidad intelectual a través de distintos aspectos de la persona (psicológicos / emocionales; físicos / salud) así como del ambiente en el que se desenvuelve. En este sentido, se parte de premisas que se sustentan en la existencia no sólo de limitaciones, sino también de capacidades, de modo que disponiendo de los apoyos necesarios en el tiempo, la persona con discapacidad pueda obtener resultados personales

satisfactorios en su calidad de vida. A continuación se describen tipos de discapacidad:

f. Discapacidad cognitiva leve CI 50-55 a 70.

Se denomina así a las personas que transitan la etapa educable de las personas afectadas por el trastorno. Suelen desarrollar habilidades sociales y de comunicación durante los años preescolares (0-5 años de edad), tienen insuficiencias mínimas en las áreas sensorio motoras y con frecuencia no se diferencian de otros niños sin discapacidad cognitiva hasta edades posteriores. Adquieren habilidades sociales y laborales adecuadas para una autonomía mínima, pero pueden necesitar supervisión, orientación y asistencia, especialmente en situaciones de estrés social o económico desusado. Contando con apoyos adecuados, los sujetos con discapacidad cognitiva leve viven sin inconvenientes en la comunidad, sea independientemente, sea en establecimientos supervisados.

g. Discapacidad cognitiva moderada CI 35-40 a 50-55.

La discapacidad cognitiva moderada equivale aproximadamente a la categoría pedagógica de adiestrable. Adquieren habilidades de comunicación durante los primeros años de la niñez. Adquieren una formación laboral y, con supervisión moderada, pueden adquirir destrezas para su propio cuidado personal. También pueden beneficiarse de adiestramiento en habilidades sociales y laborales, pero es improbable que progresen más allá de un segundo nivel en materias escolares. Pueden aprender a trasladarse independientemente por lugares que les son familiares. En su mayoría son capaces de realizar trabajos no cualificados o semicualificados, siempre con supervisión, en talleres protegidos o en el mercado general del trabajo. Se adaptan bien a la vida en comunidad, usualmente en instituciones con supervisión.

h. Discapacidad cognitiva grave CI 20-25 a 35-40.

Durante los primeros años de la niñez la adquisición de un lenguaje comunicativo es escasa o nula. Durante la edad escolar pueden aprender a hablar y pueden ser adiestrados en habilidades elementales de cuidado personal. Se benefician sólo limitadamente de la enseñanza de materias pre académicas como la familiaridad con el alfabeto y el cálculo simple, pero pueden dominar ciertas habilidades como el aprendizaje de la lectura global de algunas palabras imprescindibles para su autonomía e independencia. Los adultos pueden ser capaces de realizar tareas simples estrechamente supervisadas en instituciones. En su mayoría se adaptan bien a la vida en la comunidad a no ser que sufran alguna discapacidad asociada que requiera cuidados especializados o cualquier otro tipo de asistencia.

i. Discapacidad cognitiva profunda CI 20-25.

La mayoría de los individuos con este diagnóstico presentan una enfermedad neurológica identificada que explica su discapacidad intelectual. Durante los primeros años desarrollan considerables alteraciones del funcionamiento sensorio motor. Puede predecirse un desarrollo en un ambiente altamente estructurado con ayudas y supervisión constantes, así como con una relación individualizada con el educador. El desarrollo motor y las habilidades para la comunicación y el cuidado personal pueden mejorar si se les somete a un adiestramiento adecuado. Algunos de ellos llegan a realizar tareas simples en instituciones protegidas y estrechamente supervisados.

En conclusión, dependiendo del nivel de gravedad de esta discapacidad, la persona se puede educar y capacitar para que aprenda a vivir en sociedad; puede dominar ciertas habilidades de lectura global como señalizaciones de tránsito, entre otras, puede trasladarse a lugares desconocidos o familiares, puede aprender un oficio y trabajar en él, siempre y cuando reciba la atención, preparación y adiestramiento necesarios para desarrollar estas habilidades.

La discapacidad cognitiva, en la escala de medición de la inteligencia está por debajo de 70 de CI (cociente intelectual) Es la contraparte al otro extremo de la inteligencia, que es la superdotación, esta se encuentra por arriba de 130 de CI. Es decir el funcionamiento intelectual hace referencia a un nivel de inteligencia inferior a la media, caracterizada por una disminución de las funciones mentales superiores tales como la inteligencia, el lenguaje y el aprendizaje, entre otras, así como de las funciones motoras, y que presentan dificultades para aprender, realizar algunas actividades de la vida diaria, o en la forma de relacionarse con otras personas. Ejemplo de lo anterior son el síndrome de down y el autismo.

j. Síndrome de Down

La alteración genética del par 21 que presenta tres cromosomas (trisomía 21); uno de cada 700 niños nace con este síndrome, en todos los grupos étnicos, con tendencia a engendrar varones. Si bien cualquier persona está expuesta a concebir un hijo con síndrome de Down, las madres de edad avanzada tienen más posibilidades de tener descendencia con este trastorno. Ocasiona un retraso mental que varía desde leve a grave y se asocia además con características faciales y físicas propias: estatura baja y cabeza pequeña, redondeada; frente inclinada; orejas de implantación baja; ojos sesgados hacia arriba y afuera; boca abierta; lengua grande y fisurada; dedos meñiques cortos y curvados hacia adentro; manos anchas con surco transversal en la palma. A veces se detectan anomalías congénitas del corazón, en el tabique que separa los lados izquierdo y derecho. En algunos casos aparece hacia los 40 años demencia prematura tipo Alzheimer. El cociente intelectual promedia en 50, pero además de esta menor capacidad cognitiva y de los mencionados rasgos físicos, no existen grandes diferencias en su desarrollo y adquisición de hábitos con el resto de los niños.

k. Autismo

Consiste en un trastorno del neurodesarrollo que afecta al funcionamiento cerebral en tres áreas principalmente como son la comunicación, la interacción social y el desarrollo de conductas repetitivas y restrictivas. Las conductas propias de este

trastorno comienzan a manifestarse antes de los tres años de vida. Dentro del amplísimo Espectro del Autismo hay características comunes a todos ellos como es que son aprendices visuales y presentan una excelente memoria. Las principales complicaciones que presenta la persona autista son: dificultad para usar el lenguaje o ausencia de él; dificultad de comunicación con otras personas y de expresar sus deseos y emociones; ausencia o poco contacto visual; complicación en el juego imaginativo y social con otros niños; movimientos repetitivos y estereotipados; rigideces conductuales, etc.

1.4.3.4 Escuelas Valora

1.4.3.4.1. Marco legal

El Ministerio de Educación ha emitido la Resolución Ministerial 571, mediante la cual se constituye el grupo de trabajo para la implementación del reconocimiento de Escuela Valora.

Debido a que el nuevo concepto que la legislación peruana ha adoptado, en el tema de discapacidad y necesidades especiales, no es un problema de la persona sino de la sociedad; es decir, la sociedad tiene que generar las condiciones para que las personas que tienen necesidades especiales puedan desarrollarse plenamente y participar en la sociedad. Para ello se necesita generar una forma de servicio particular en las escuelas normales de la Educación Básica Regular, de manera que la población pueda incluirse en ella; trabajar en el plan de Escuela Valora como proceso de inclusividad en la escuela pública.

También, ha promulgado la Resolución Ministerial 308 para reconocer como Escuelas Valora a las instituciones educativas que han gestionado políticas y prácticas inclusivas para desarrollar habilidades y mejorar la vida de los estudiantes con discapacidad.

1.4.3.4.2. Definición

- Son instituciones educativas de la educación básica regular básica alternativa que buscan brindar sostenibilidad y fortalecimiento a las buenas prácticas adquiridas, orientándolas hacia el desarrollo de una cultura inclusiva, donde se valora la diversidad como una oportunidad de aprendizaje.
- Son instituciones educativas, públicas o privadas, que han sido reconocidas por el Ministerio de Educación (MINEDU), debido a su buen desempeño profesional, buenas prácticas pedagógicas y gestión en la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales

1.4.3.4.3. Propósitos

Esta iniciativa propuesta por el Ministerio de Educación busca:

- Mantener y desarrollar las buenas practicas adquiridas orientándolas hacia el desarrollo de una cultura inclusiva en la que se valore la diversidad como una oportunidad de aprendizaje.
- Conformar redes de apoyo entre las escuelas valora para el intercambio de experiencias sobre sus prácticas educativas e información especializada.
- Fomentar las bases de una comunidad educativa donde se desarrollen valores inclusivos a través del trabajo cooperativo

1.4.3.4.4. Reconocimiento

Son distinciones otorgadas a instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular y Básica Alternativa a nivel nacional, mediante un exhaustivo proceso de selección se eligen a las escuelas públicas que han demostrado buenas prácticas de educación inclusiva, para hacerse merecedoras de un reconocimiento y fortalecidas con dotación de materiales y equipamiento

educativo, capacitación de docentes, directivos y acondicionamiento de infraestructura una partida económica especial para poder hacer obras de acondicionamiento en infraestructura como rampas, pasamanos, baños adaptados y para adquirir materiales.

También se les brindará asistencia técnica, equipamiento y materiales educativos, así como programas de capacitación para sus docentes y directores.

1.4.3.4.5. Objetivos

Los objetivos del reconocimiento Escuelas Valora, son:

- Incentivar la inclusión de estudiantes con discapacidad a colegios regulares.
- Mantener y desarrollar una cultura inclusiva que contemple la valoración de la diversidad como una oportunidad de aprendizaje.

1.5 VARIABLE E INDICADORES

El trabajo de investigación presenta una variable descriptiva referida a las características de la educación inclusiva. Las subdimensiones son los indicadores y subindicadores que se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1
Operacionalización de la variable

VARIABLE	INDICADORES	SUBINDICADORES
Características de la educación inclusiva	- Datos de los estudiantes con discapacidad	- Sexo - Niveles educativos - Tipo de discapacidad
	- Preparación de los profesores para la enseñanza aprendizaje	- Limitaciones - Fortalezas - Capacitaciones
	- Participación de los padres de familia	- Actividades - Como se sienten - Apoyo
	- Intervención que ofrecen los servicios de apoyo y asesoramiento para la atención a las necesidades educativas especiales	- Visitas - Orientaciones
	- Escuelas Valora	- Reconocimiento - Beneficios

CAPITULO II

PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

2.1. Tipo y diseño de estudio

2.1.1. Tipo de investigación

- Descriptiva simple proporciona información referida a la variable características de la educación inclusiva
- Micro educativa comprende 24 unidades de estudio.

2.1.2. Diseño de investigación

Es transversal descriptivo porque se aplica el instrumento de investigación una vez a las unidades de estudios que son los directores, siguiendo el respectivo esquema:



Leyenda:

M: Muestra de los directores

O: Instrumento guía de la entrevista

2.2. Descripción del lugar de estudio

Las instituciones educativas se encuentran ubicadas en el Departamento de Moquegua, que cuenta con una superficie de 15.734 km²., distribuidos en las siguientes provincias:

Tabla 1

Distribución Política Departamento de Moquegua

Provincias	Capitales
Mariscal Nieto	Moquegua
General Sánchez Cerro	Omate
Ilo	Ilo

Moquegua tiene una población de 161.533 habitantes según datos del INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática). De los 161.533 habitantes de Moquegua, 78.646 son mujeres y 82.887 son hombres. Por lo tanto, el 51,31 % de la población son hombres y el 48,69 % mujeres, que se dedican con predominio a las actividades extractivas como minería, pesquería; en segundo lugar está la actividad de servicios. El eje costero presenta mayor desarrollo relativo,

concentrándose la actividad industrial ligada a la actividad minera y pesquera como es el caso de Ilo; en la provincia Mariscal Nieto, es la actividad agroindustrial (agrícola: piscos y vinos, pecuario, lácteos) la que predomina, mientras que el distrito de Torata se desarrolla la gran minería (Cuajone). En la provincia de Sánchez Cerro, la actividad económica es de subsistencia de carácter primario con escaso margen de comercialización, siendo el rubro de relevancia el agropecuario, también se identifica entre los 10 primeros cultivos por área cultivada, de importancia económica y en seguridad alimentaría: Alfalfa, maíz, papa, olivo, vid, palta, trigo, habas, tuna cebada.

2.3. Población y muestra

La población y la muestra están representados por los 24 directores de las instituciones educativas que se consideran inclusivas porque atienden a estudiantes con discapacidades, y que están bajo la administración de las UGELES de General Sánchez Cerro, Mariscal Nieto e Ilo.

Tabla 2
Población y muestra inclusiva directoras

Nº	Institución Educativa	H	M	Total
1.	Mariscal Domingo Nieto	01	0	1
2.	43072 Alfredo Rodríguez	01	00	1
3.	José Antonio Encinas Sacohaya	01	00	1
4.	Ricardo Palma Matalaque	01	00	1
5.	Mariano Lino Urquieta Puquina	00	01	1
6.	Horacio Zeballos Gamez Puquina.	01	00	1
7.	Huatagua	00	01	1
8.	226 Challahuayo	00	01	1
9	1220 Quinistacas	00	01	1
10	1213 Omate	00	01	1
11	221 Amata	00	01	1
12	43061 Ronjadero	01	00	1
13	1215 Coalaque	00	01	1
14	Agropecuario Salinas Moche	01	00	1
15	43157 Salinas Chiviria	01	00	1
16	43073 Cogri	01	00	1
17	1202 Anascapa	00	01	1
18	San Pedro Coalaque	01	00	1
19	Víctor Raúl Haya de la Torre	01	00	1
20	Miguel Grau Seminario Yalagua	01	00	1
21	Andrés Avelino Cáceres Yunga	01	00	1
22	43033 Virgen del Rosario	01	00	1
23	Daniel Becerra Ocampo	01	00	1
24	Coronel Francisco Bolognesi Cervantes	01	00	1
Total		16	08	24

Fuente. GREMO16

2.4. Técnica e instrumento de recolección de datos

2.4.1. Técnica

Se utiliza la técnica de la entrevista para obtener información mediante el dialogo con cada uno de los directores de las instituciones educativas inclusivas del Departamento de Moquegua.

2.4.2. Instrumento

Por las respuestas que se desean obtener sobre la variable de estudio, se utiliza la guía de entrevista, que para su aplicación se sigue el siguiente procedimiento:

- **Validación del instrumento**

Este proceso se realiza mediante el juicio de dos expertos, considerando la especialidad en el tema de investigación.

- **Organización**

Se realizaron coordinaciones con los directores de las instituciones educativas inclusivas para la solicitud de los permisos correspondientes para la aplicación de los instrumentos.

CAPITULO III

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Los datos estadísticos obtenidos después de la aplicación de la guía de entrevista a los directores de las instituciones educativas del Departamento de Moquegua, se presentan en 16 tablas con sus respectivas figuras representadas en gráficas de barras

Tabla 1
Sexo

Codificación	Frecuencia absoluta simple (fi)	Frecuencia porcentual simple (pi)
a) Hombre	36	64,28
b) Mujer	20	35,72
Total	56	100,00%

Fuente: Guía de entrevista

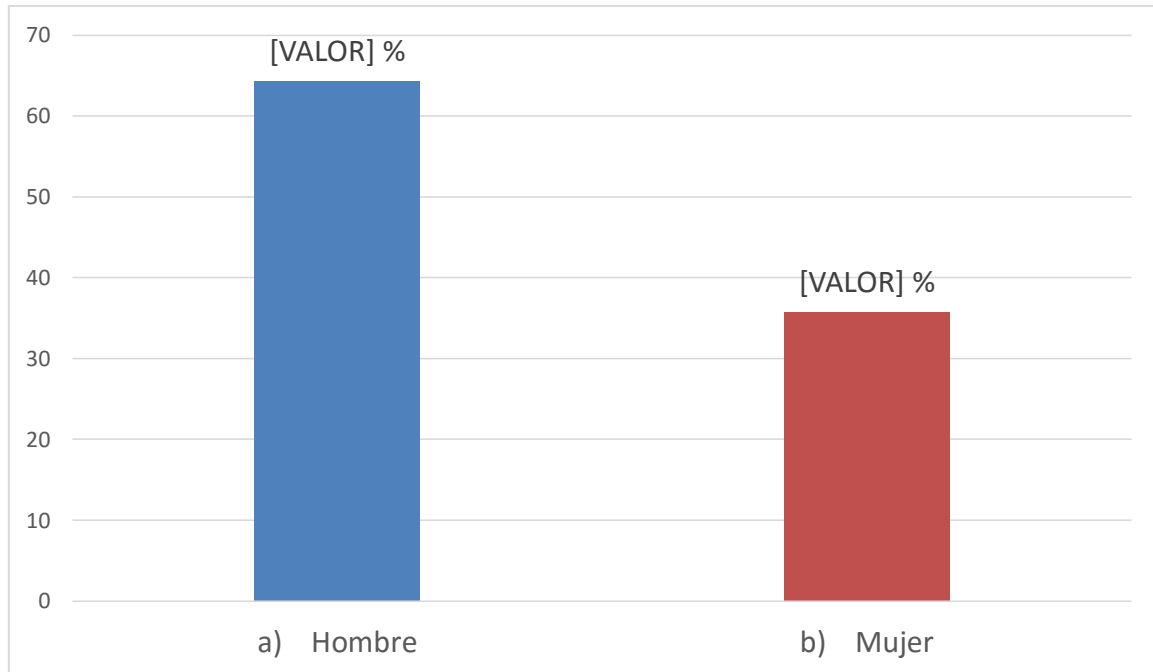
Elaboración: Propia

DESCRIPCIÓN E INTERPRETACIÓN

En la Tabla 1 sobre sexo se observa el 64,28% refieren a 36 hombres, y el 35,72% que son 20 mujeres.

La mayoría de alumnos con discapacidad que estudian en las instituciones educativas inclusivas del Departamento de Moquegua, son hombres

Figura 1
Sexo



Fuente: Tabla 1

Tabla 2

Nivel inicial

Codificación	Frecuencia absoluta simple (fi)	Frecuencia porcentual simple (pi)
a) 4 años	01	16,66
b) 5 años	05	83,34
Total	06	100,00%

Fuente: Guía de entrevista

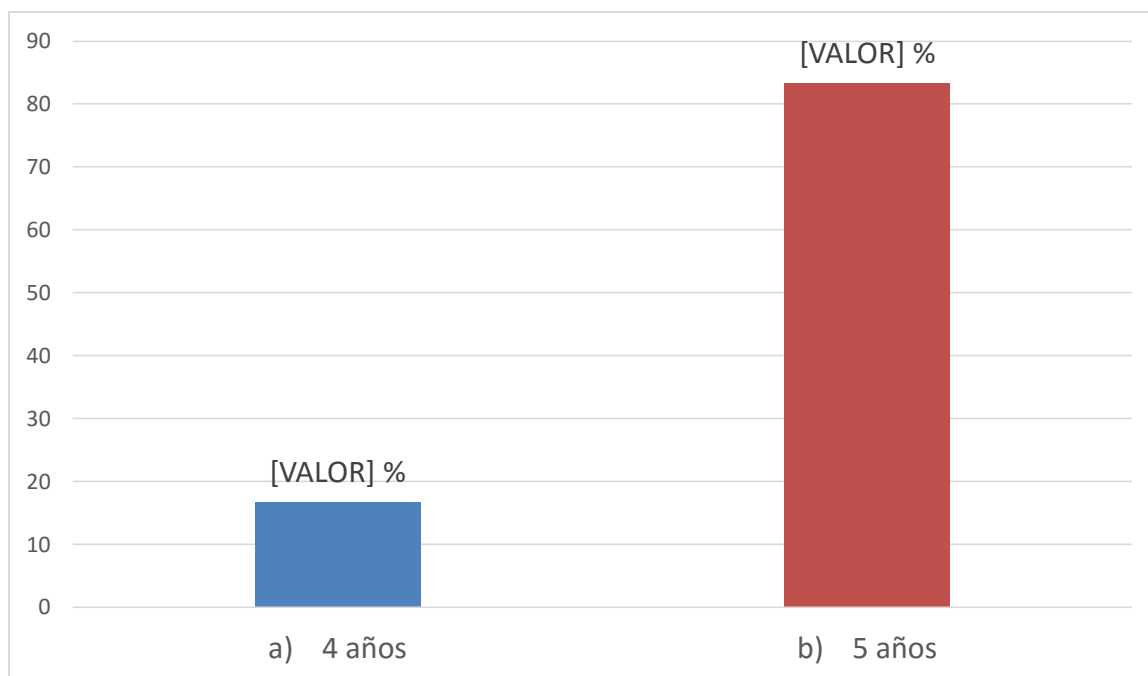
Elaboración: Propia

DESCRIPCIÓN E INTERPRETACIÓN

En la Tabla 2 se observa que en el nivel inicial se ubica a un alumno que se encuentra en el aula de 4 años que representa el 16,66%, y a 5 que están en el aula de 5 años en un porcentaje del 83,34%.

En totalidad 6 alumnos con discapacidad se encuentran estudiando en el nivel Inicial de educación, estando casi la totalidad de ellos en el aula de 5 de años.

Figura 2
Nivel inicial



Fuente: Tabla 2

Tabla 3
Nivel primario

Codificación	Frecuencia absoluta simple (fi)	Frecuencia porcentual simple (pi)
a) Primer grado	04	10,81
b) Segundo grado	07	18,91
c) Tercer grado	05	13,51
d) Cuarto grado	07	18,91
e) Quinto grado	11	27,05
f) Sexto grado	04	10,81
Total	38	100,00%

Fuente: Guía de entrevista

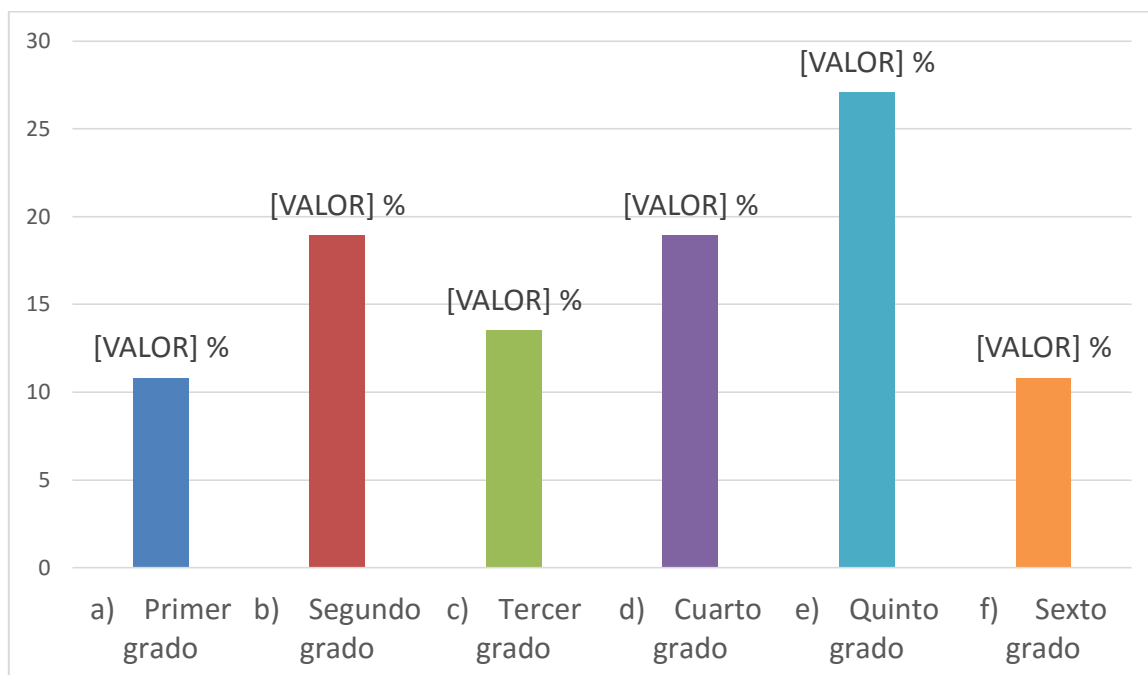
Elaboración: Propia

DESCRIPCIÓN E INTERPRETACIÓN

En la Tabla 3 sobre nivel primario, se observa que 04 estudiantes que son el 10,81% cursan el primer y sexto grado respectivamente, 07 que son el 18,91% están el segundo y cuarto grado, 05 que son el 13,51% en el tercer grado, y 10 que son el 27,05% en el quinto grado.

La mayoría de estudiantes con discapacidad se encuentran cursando el cuarto, quinto y sexto grado, lo que significa que a pesar de sus limitaciones continúan en el nivel primario.

Figura 3
Nivel primario



Fuente: Tabla 3

Tabla 4
Nivel secundario

Codificación	Frecuencia absoluta simple (fi)	Frecuencia porcentual simple (pi)
a) Primer grado	06	50,00
b) Segundo grado	01	8,34
c) Tercer grado	02	16,66
d) Cuarto grado	03	25,00
e) Quinto grado	00	00,00
Total	12	100,00%

Fuente: Guía de entrevista

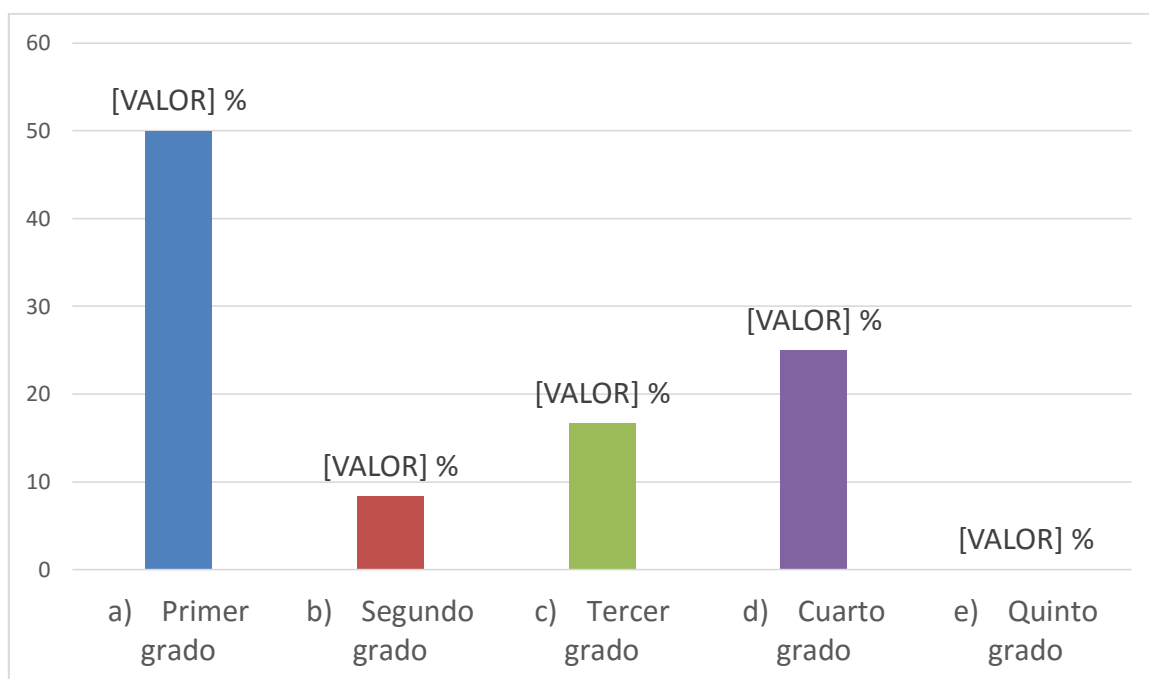
Elaboración: Propia

DESCRIPCIÓN E INTERPRETACIÓN

En la Tabla 4 sobre el nivel secundario, se observa que el 50,00% que son 6 alumnos se encuentran en el primer grado, el 8,34% que es un alumno está en el segundo grado, el 16,66% que son 2 se encuentran en el tercer grado, el 25% que son 3 están en el cuarto grado, y nadie en el quinto grado.

La mayoría de los alumnos con discapacidad están cursando el primer grado de secundaria, debido a que la programación curricular permite el desarrollo de conocimientos, capacidades y actitudes más complejas que en el nivel primario

Figura 4
Nivel secundario



Fuente: Tabla 4

Tabla 5
Tipo de discapacidad

Codificación	Frecuencia absoluta simple (fi)	Frecuencia porcentual simple (pi)
a) Tea	04	07,14
b) Motora	04	07,14
c) Intelectual	43	76,78
d) Baja visión	01	01,78
e) Síndrome de Down	03	05,38
f) Auditiva	01	01,78
Total	56	100,00%

Fuente: Guía de entrevista

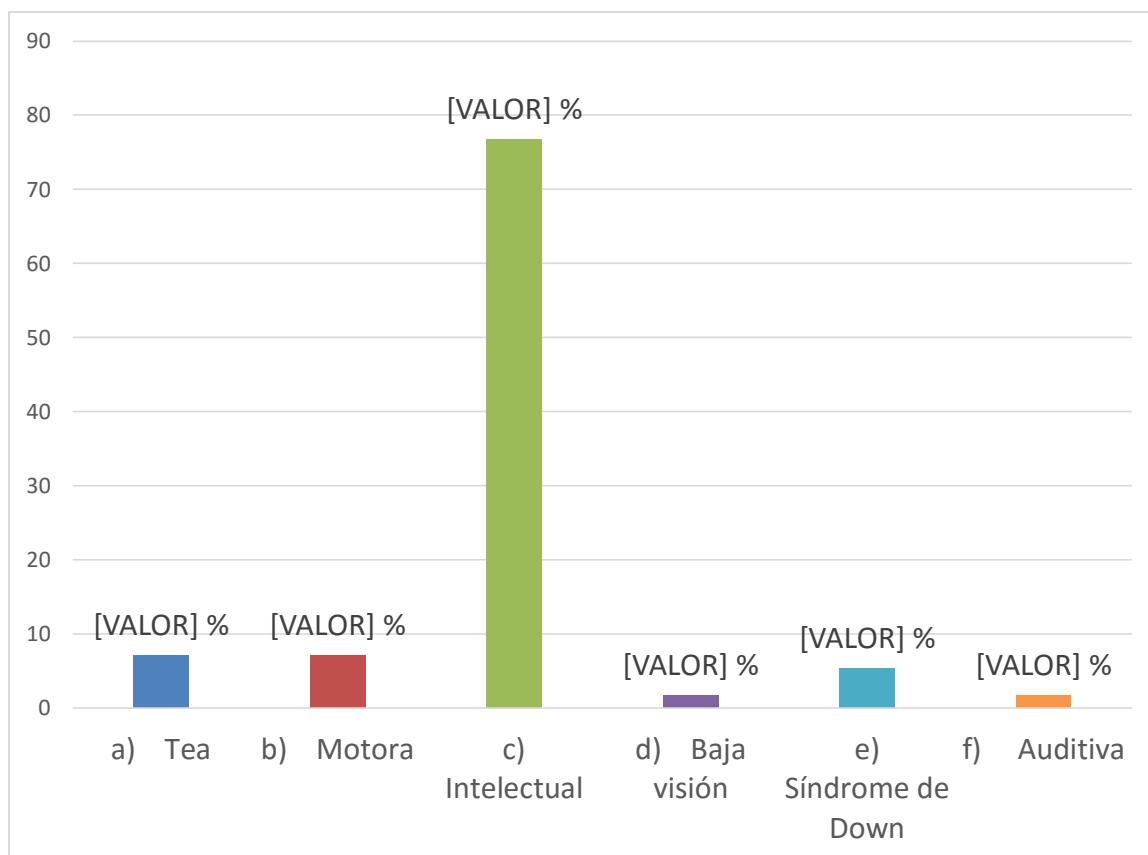
Elaboración: Propia

DESCRIPCIÓN E INTERPRETACIÓN

En la Tabla 5 sobre el tipo de discapacidad, se observa que el 7,14% que son 4 estudiantes presentan Tea y discapacidad motora, el 76,78% que son 43 estudiantes tienen discapacidad intelectual, el 01,78% que es un estudiante padece discapacidad tanto baja visión como auditiva, y el 5,38% que son 3 estudiantes tienen síndrome de Down.

La mayoría de estudiantes presenta discapacidad intelectual leve y moderada asociada a epilepsia, labio leporino, síndrome de Down, y estrabismo. La Tea se presenta con trastorno autista, y síndrome de Asperger, en síntesis los alumnos presentan multidiscapacidad.

Figura 5
Tipo de discapacidad



Fuente: Tabla 5

Tabla 6

Limitaciones de los profesores en el proceso enseñanza aprendizaje

Codificación	Frecuencia absoluta simple (fi)	Frecuencia porcentual simple (pi)
a) Si	21	87,50
b) No	00	00,00
c) A veces	03	12,50
Total	24	100,00%

Fuente: Guía de entrevista

Elaboración: Propia

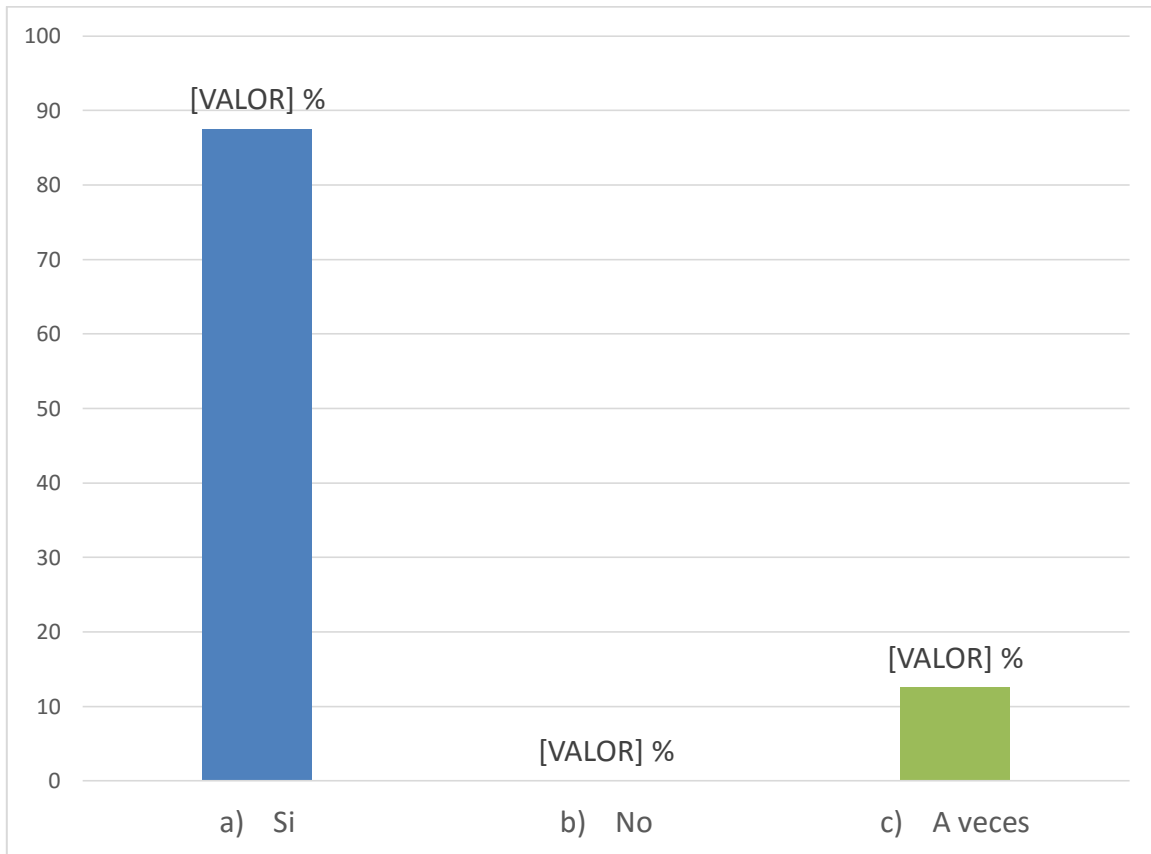
DESCRIPCIÓN E INTERPRETACIÓN

La Tabla 6 sobre limitaciones de los profesores en el proceso de enseñanza aprendizaje manifiesta el 87,50% que son 24 directores, que si tienen limitaciones, el 12,50% que son 3 directores indican que a veces, y el 0% no tienen problemas para enseñar.

Casi la totalidad de profesores presentan limitaciones en cuanto al uso de estrategias metodológicas y materiales para la atención de estudiantes presentan diferentes necesidades educativas especiales.

Figura 6

Limitaciones de los profesores en el proceso enseñanza aprendizaje



Fuente: Tabla 6

Tabla 7

Fortalezas para la enseñanza aprendizaje

Codificación	Frecuencia absoluta simple (fi)	Frecuencia porcentual simple (pi)
a) Aulas	16	66,68
b) Afecto	04	16,66
c) Esfuerzo	04	16,66
Total	24	100,00%

Fuente: Guía de entrevista

Elaboración: Propia

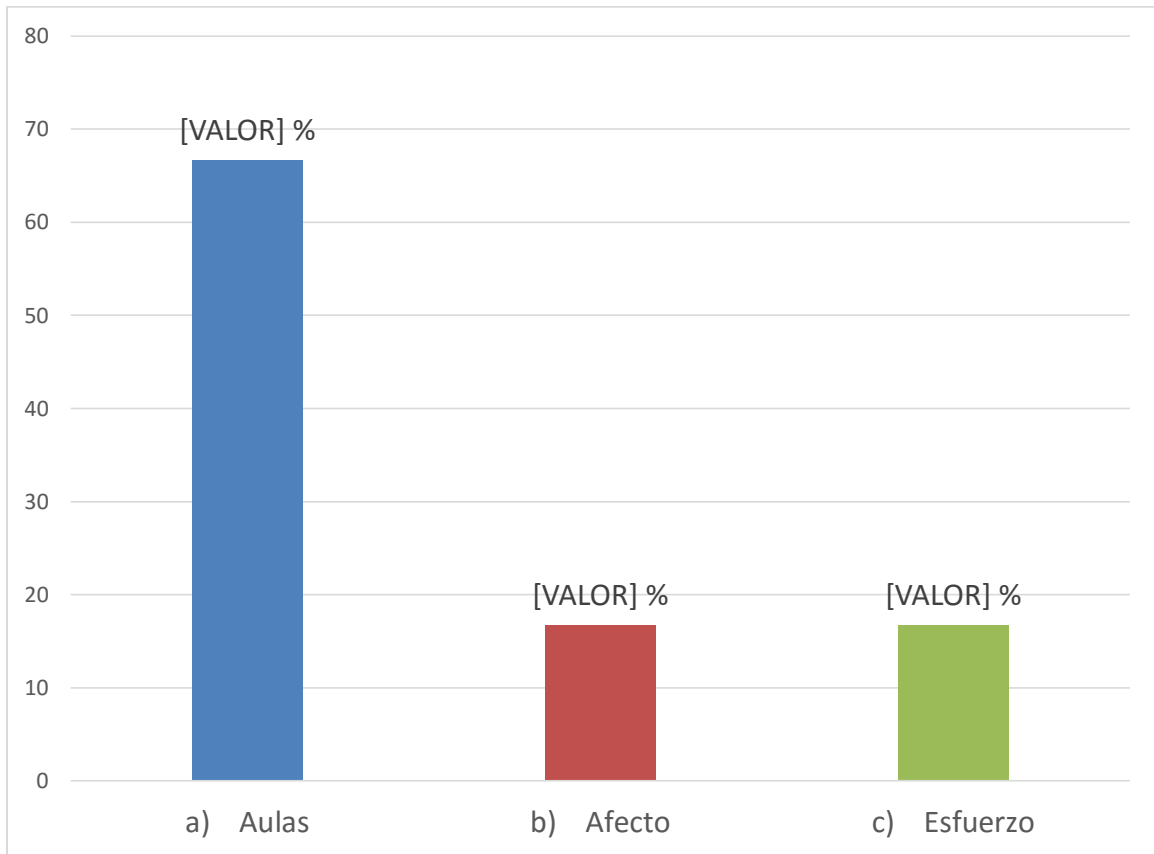
DESCRIPCIÓN E INTERPRETACIÓN

En la Tabla 7 sobre fortalezas para la enseñanza aprendizaje, el 66,68% que son 16 directores indican que son las aulas, el 16,66% que son 4 directores manifiestan que son el afecto y el esfuerzo.

La mayoría de directores recalcan que la infraestructura correspondiente a las aulas es la mejor condición que tienen para atender a los estudiantes con diferentes necesidades educativas. Pero también reconocen la importancia de los profesores al demostrar sentimientos de afecto y el continuo esfuerzo que realizan para desempeñarse en su labor educativa en este aspecto.

Figura 7

Fortalezas para la enseñanza aprendizaje



Fuente: Tabla 7

Tabla 8

Los profesores se capacitan

Codificación	Frecuencia absoluta simple (fi)	Frecuencia porcentual simple (pi)
a) Si	03	12,50
b) No	19	79,16
c) A veces	02	08,34
Total	24	100,00%

Fuente: Guía de entrevista

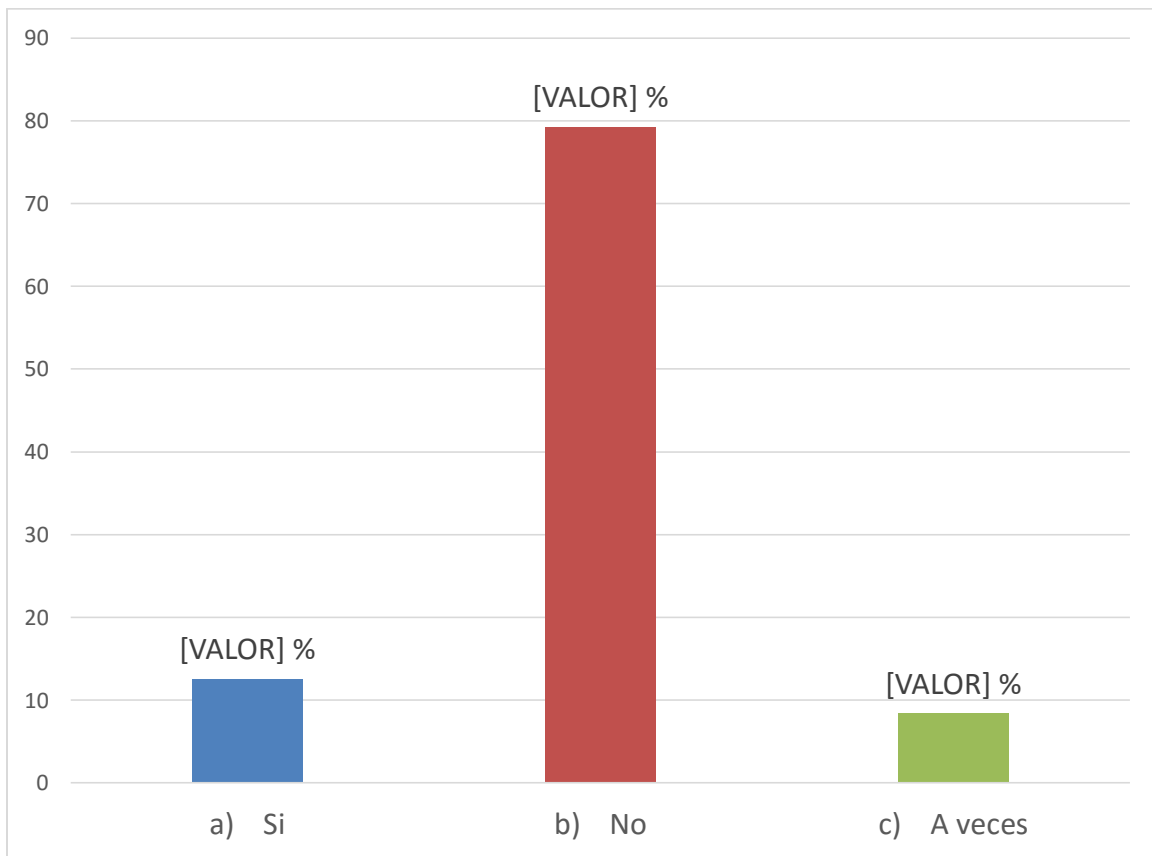
Elaboración: Propia

DESCRIPCIÓN E INTERPRETACIÓN

La Tabla 8 sobre la capacitación de los profesores, el 12,50% que son 3 directores indican que sí, el 79,16% que son 19 directores manifiestan que no, y el 8,34% que son 2, dicen que a veces.

Casi la totalidad de los directores indican que los profesores no se capacitan en necesidades educativas especiales, principalmente por recursos económicos.

Figura 8
Los profesores se capacitan



Fuente: Tabla 8

Tabla 9

Instituciones para capacitaciones

Codificación	Frecuencia absoluta simple (fi)	Frecuencia porcentual simple (pi)
a) CARITAS	02	08,34
b) SAANEE	03	12,50
c) No se capacitan	19	79,16
Total	24	100,00%

Fuente: Guía de entrevista

Elaboración: Propia

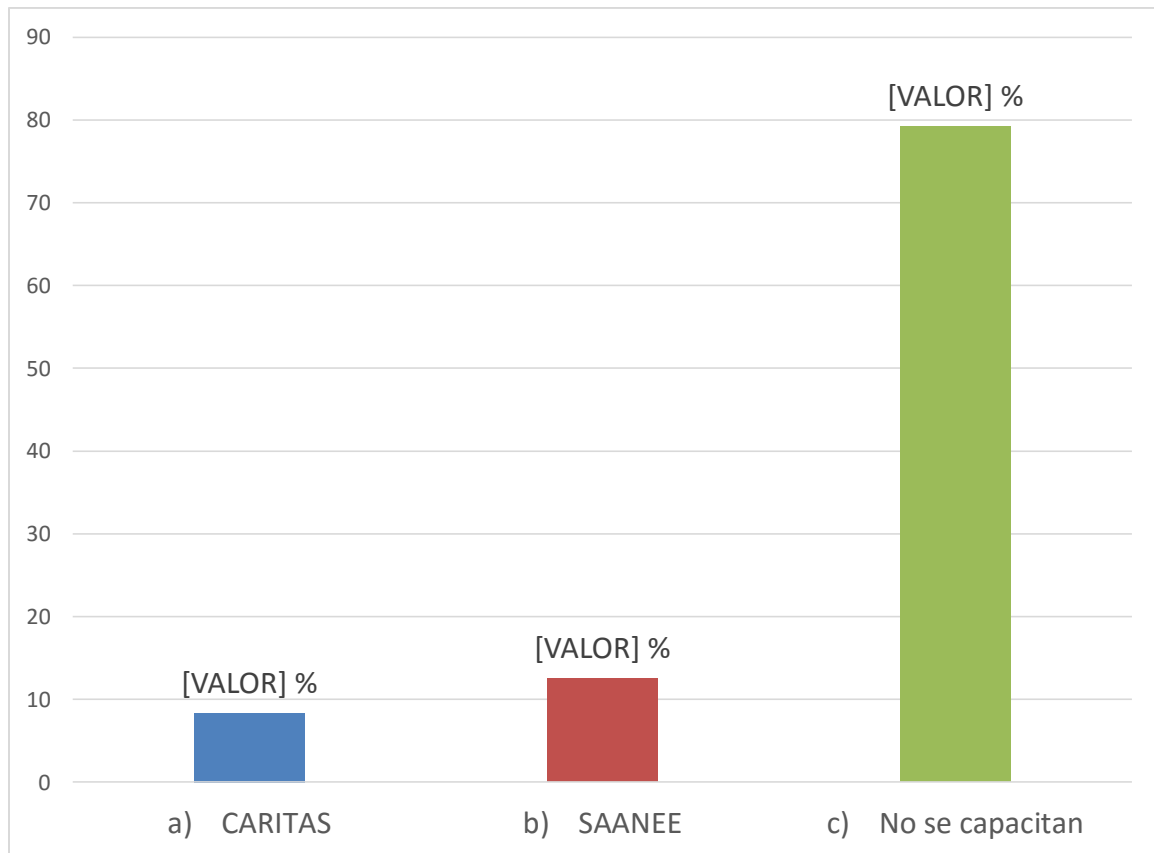
DESCRIPCIÓN E INTERPRETACIÓN

En la Tabla 9 sobre instituciones para capacitaciones, el 08,34 % que representan a 2 directores indican que los profesores se capacitan en CARITAS, el 12,50% que son 3 manifiestan que en SAANEE, y el 79,16% que son 19 dicen que no se capacitan.

Los directores en minoría manifiestan que los profesores se capacitan en las instituciones de CARITAS y de SAANEE, debido a que vienen algunas veces a los centros educativos donde laboran.

Figura 9

Instituciones para capacitaciones



Fuente: Tabla 9

Tabla 10

Actividades de los padres de familia

Codificación	Frecuencia absoluta simple (fi)	Frecuencia porcentual simple (pi)
a) Calendario cívico	06	25,00
b) Reuniones	03	12,50
c) Charlas	03	12,50
d) No	12	50,00
Total	24	100,00%

Fuente: Guía de entrevista

Elaboración: Propia

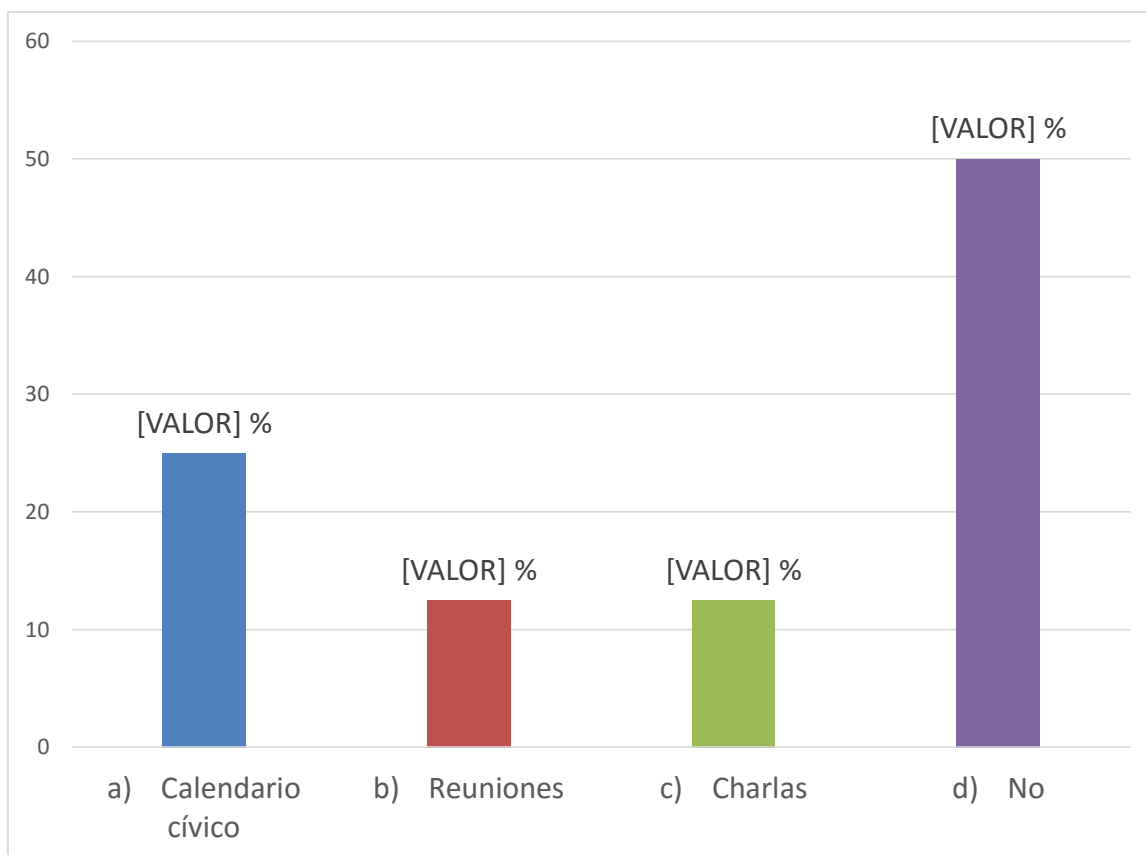
DESCRIPCIÓN E INTERPRETACIÓN

En la Tabla 10 sobre actividades de los padres de familia, el 25 % que son 6 directores manifiestan que participan en actividades del calendario cívico, el 12,50% que son 3 directores indican que en reuniones, así como charlas sobre habilidades diferentes y el 50,00% que representan a 12 directores dicen que no participan.

La mitad de padres de familia no participan en actividades que realizan las instituciones educativas inclusivas porque atienden a sus labores agrícolas en el horario que programan las acciones.

Figura 10

Actividades de los padres de familia



Fuente: Tabla 10

Tabla 11

Como se sienten los padres de familia

Codificación	Frecuencia absoluta simple (fi)	Frecuencia porcentual simple (pi)
a) Desorientados	17	70,84
b) Desinteresados	05	20,83
c) Contentos	02	08,33
Total	24	100,00%

Fuente: Guía de entrevista

Elaboración: Propia

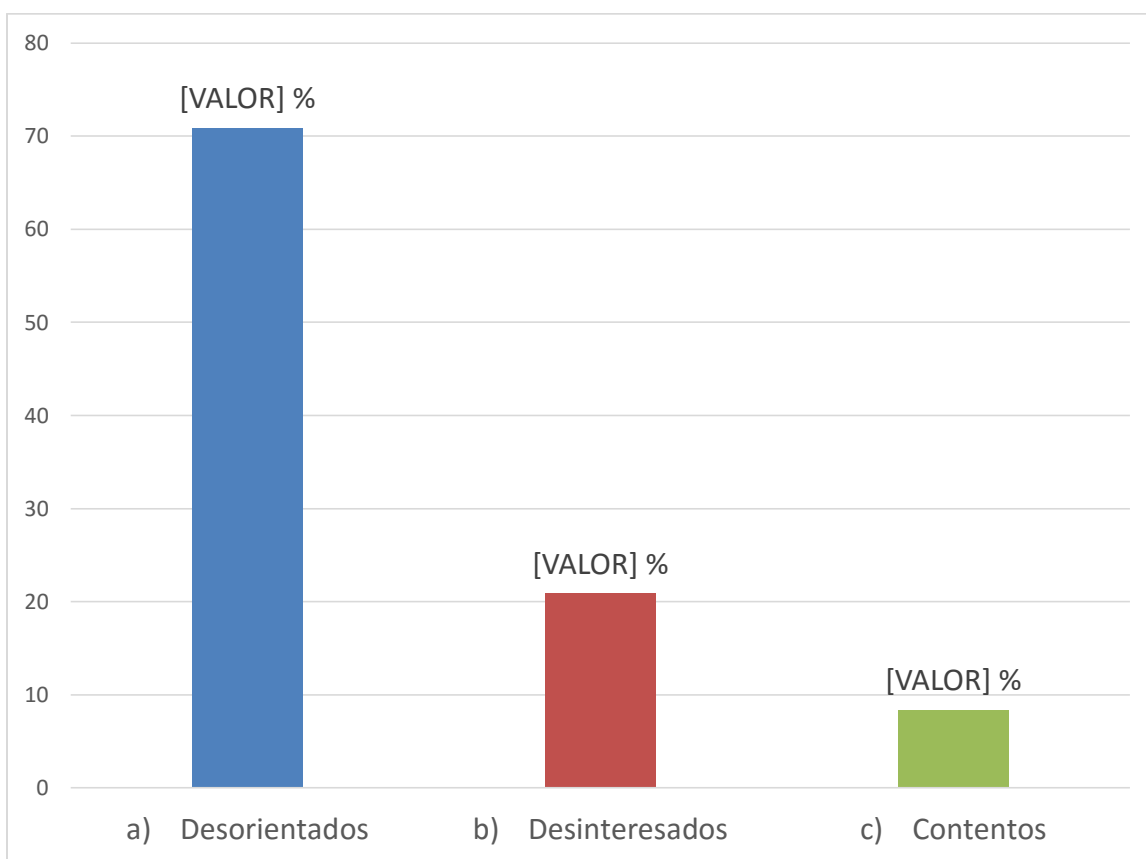
DESCRIPCIÓN E INTERPRETACIÓN

En la Tabla 11 sobre cómo se sienten los padres de familia el 70,84% que representan a 17 directores indican que están desorientados, el 20,83% que son 5 directores indican que están desinteresados, y el 08,33% que son 2 dicen que sienten contentos.

La mayoría de padres de familia están desorientados de cómo atender a sus hijos que presentan diferentes necesidades educativas especiales sobre todo cuando van aumentando su edad cronológica, ya que tienen que estar más tiempo con ellos, y no pueden atender otras actividades.

Figura 11

Como se sienten los padres de familia



Fuente: Tabla 11

Tabla 12

Apoyo para atender a sus hijos

Codificación	Frecuencia absoluta simple (fi)	Frecuencia porcentual simple (pi)
a) Si	06	25,00
b) No	18	75,00
Total	24	100,00%

Fuente: Guía de entrevista

Elaboración: Propia

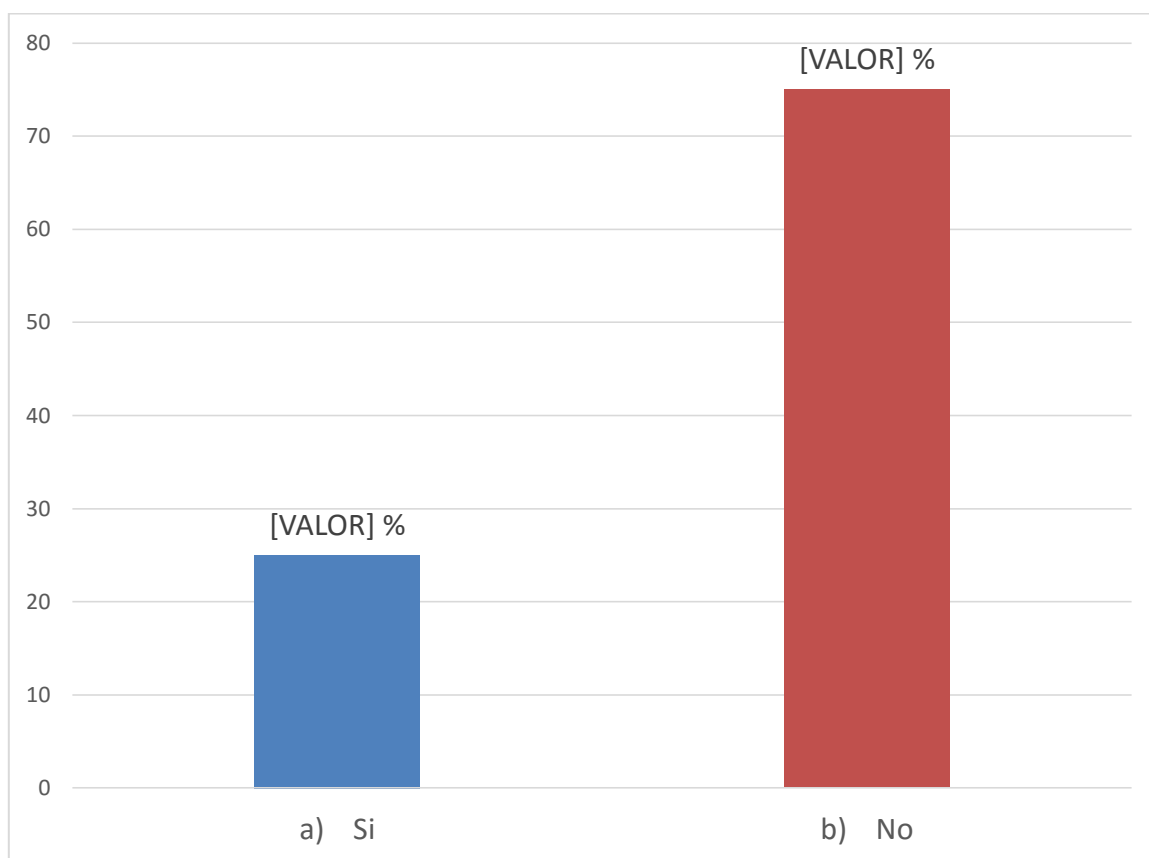
DESCRIPCIÓN E INTERPRETACIÓN

En la Tabla 12 sobre apoyo para atender a sus hijos, el 25,00% que son 6 directores indican que si tienen ayuda, y el 75,00% que son 18 directores dicen que no.

Casi la totalidad de padres de familia manifiestan que no tienen ayuda para atender a sus hijos que tienen discapacidad, y que a veces cuentan con los servicios de la posta de salud.

Figura 12

Apoyo para atender a sus hijos



Fuente: Tabla 12

Tabla 13

Visitas De SAANEE

Codificación	Frecuencia absoluta simple (fi)	Frecuencia porcentual simple (pi)
a) Si	08	33,33
b) No	02	08,33
c) A veces	14	58,34
Total	24	100,00%

Fuente: Guía de entrevista

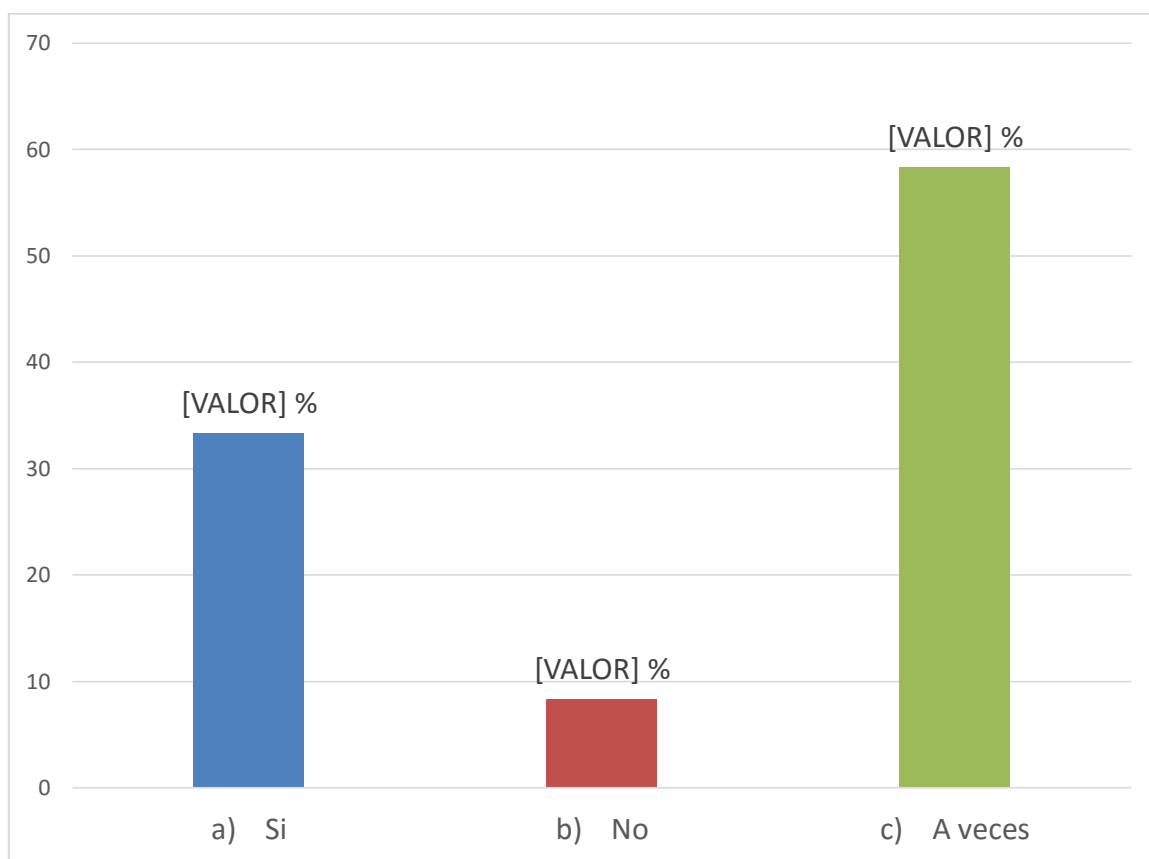
Elaboración: Propia

DESCRIPCIÓN E INTERPRETACIÓN

En la Tabla 13 sobre visitas de SAANEE, el 33,33% que representan a 8 directores manifiestan que si los visitan, el 00008,33% que son 2 directores indican que no, y el 58,34 que son 14 directores dicen solo a veces.

La mayoría de directores afirman que a veces SAANEE visita las instituciones educativas inclusivas en un periodo que puede ser entre 3, meses, cada semestre o dos veces por año.

Figura 13
Visitas de SAANEE



Fuente: Tabla 13

Tabla 14

Orientaciones de SAANEE

Codificación	Frecuencia absoluta simple (fi)	Frecuencia porcentual simple (pi)
a) Si	22	91,66
b) No	02	08,34
Total	24	100,00%

Fuente: Guía de entrevista

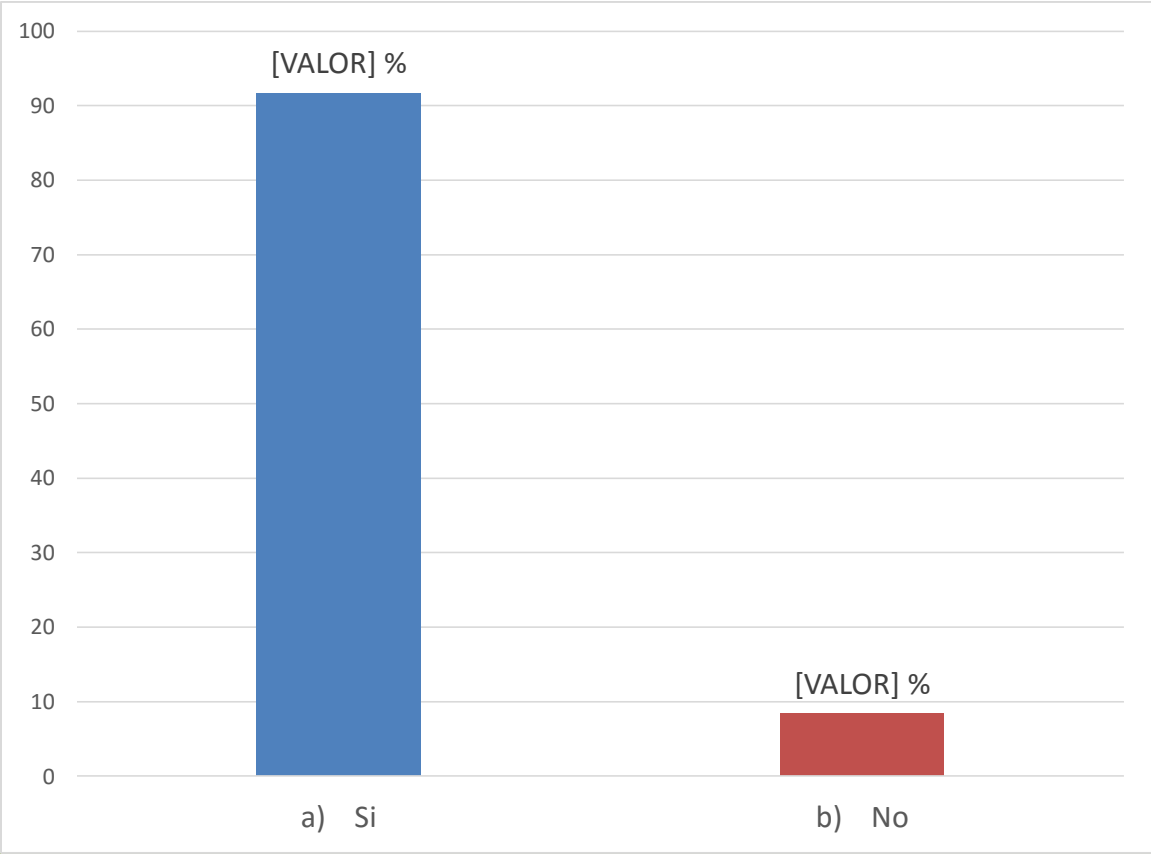
Elaboración: Propia

DESCRIPCIÓN E INTERPRETACIÓN

En la Tabla 14 sobre orientaciones de SAANEE el 91,66% que son 22 directores manifiestan que si reciben y el 08,34% que son 2 directores indican que no-

La mayoría de directores reciben asesoramiento de SAANEE a través de charlas, algunas capacitaciones a profesores sobre tutoría, cultura escolar inclusiva, equidad y bulling.

Figura 14
Orientaciones de SAANEE



Fuente: Tabla 14

Tabla 15

Reconocimiento escuelas valora

Codificación	Frecuencia absoluta simple (fi)	Frecuencia porcentual simple (pi)
a) Si	04	16,66
b) No	20	83,34
Total	24	100,00

Fuente: Guía de entrevista

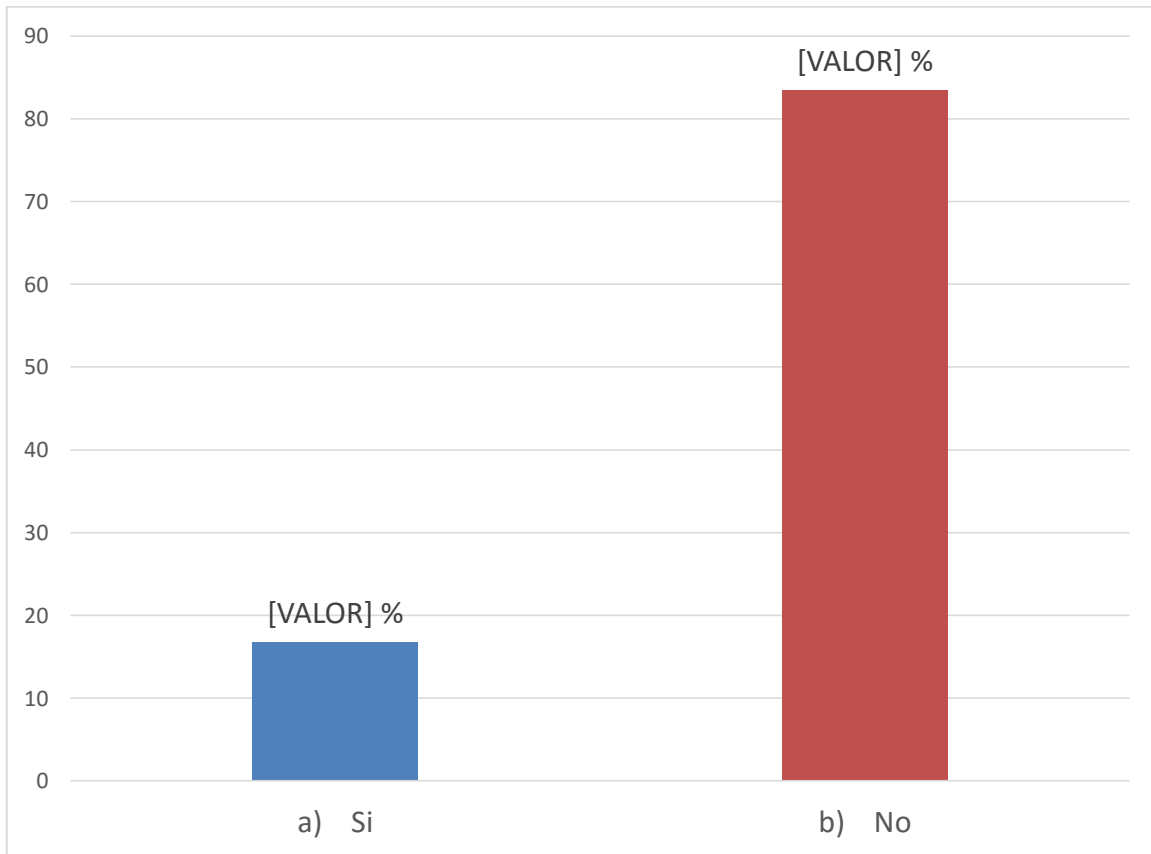
Elaboración: Propia

DESCRIPCIÓN E INTERPRETACIÓN

En la Tabla 15 sobre reconocimiento escuelas valora el 16,66% que son 4 directores manifiestan que sí, y el 83,34% que son 20 directores dicen que no.

Solo cuatro instituciones educativas han recibido el reconocimiento denominado “Escuelas Valora por sus destacados logros pedagógicos y de gestión como incluir a los estudiantes discapacitados en actividades artísticas, deportivas y en el día del Logro. Las instituciones son: 43033 Virgen del Rosario, Daniel Becerra Ocampo, Coronel Francisco Bolognesi Cervantes de la UGEL Ilo, y la I.E. Mariscal Domingo Nieto de la UGEL General Sánchez Cerro.

Figura 15
Reconocimiento escuelas valora



Fuente: Tabla 15

Tabla 16

Beneficios de ser escuelas valora

Codificación	Frecuencia absoluta simple (fi)	Frecuencia porcentual simple (pi)
a) Si	02	50,00
b) No	02	50,00
Total	04	100,00%

Fuente: Guía de entrevista

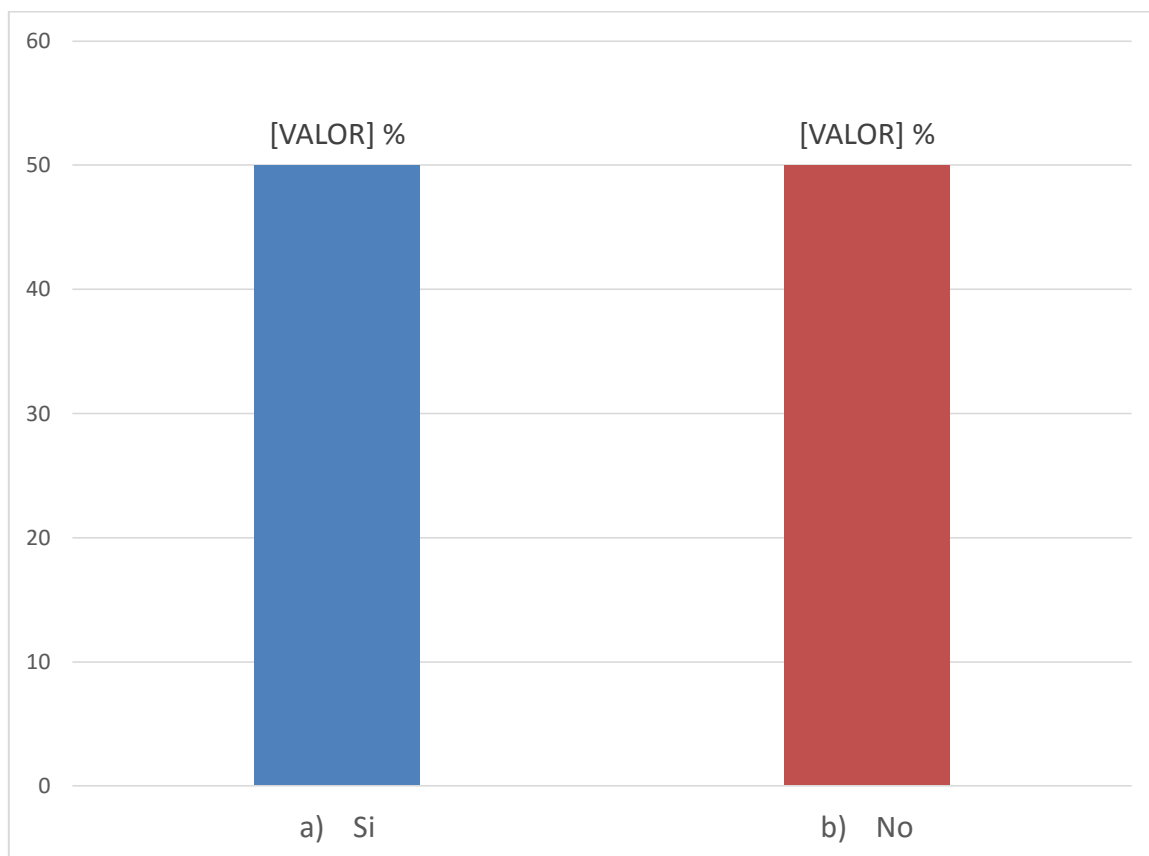
Elaboración: Propia

DESCRIPCIÓN E INTERPRETACIÓN

En la Tabla 16 sobre Beneficios de ser Escuelas Valora, 2 instituciones educativas manifiestan que solo han arreglado algo de la infraestructura y les han dado algún material, y las otras dos dicen que aun nada les han proporcionado o arreglado algo de los ambientes.

Figura 16

Beneficios de ser escuelas valora



Fuente: Tabla 16

CONCLUSIONES

- PRIMERA:** Los estudiantes que están matriculados en las instituciones educativas inclusivas del Departamento de Moquegua, el 64,28% son hombres y el 35,72 % mujeres, de los cuales el mayor porcentaje se encuentra cursando en el nivel primario y presentan tipos de discapacidad como intelectual leve y moderado asociado a labio leporino, estrabismo, síndrome de Down, y físico. Y en menor porcentaje auditivo, visual y motora.
- SEGUNDA:** Casi la totalidad de profesores presentan limitaciones en cuanto al uso de estrategias metodológicas y materiales para la atención de estudiantes presentan diferentes necesidades educativas especiales. Pero es fundamental reconocer la importancia que tienen al demostrar sentimientos de afecto y su continuo esfuerzo, sin embargo no pueden capacitarse por tiempo y recursos económicos, solo reciben algunas veces charlas de las instituciones de CARITAS Y DE SAANEE. 7
- TERCERA:** La mayoría de padres de familia no participan en actividades que realizan las instituciones educativas inclusivas porque atienden a sus labores agrícolas en el horario que programan las acciones, también están desorientados de cómo atender a sus hijos que presentan discapacidades sobre todo cuando van aumentando su edad cronológica, ya que tienen que estar más tiempo con ellos, y no pueden atender otras responsabilidades. Y casi la totalidad de ellos no tienen ayuda para atenderlos.

CUARTA: La mayoría de directores afirman que a veces los CEBE que brindan SAANEE son los de Omate y Corazón de Jesús, que visitan las instituciones educativas en un periodo que puede ser entre 3, meses, cada semestre o dos veces por año, recibiendo asesoramiento a través de charlas, algunas capacitaciones a profesores sobre tutoría, y cultura escolar inclusiva.

QUINTA: Solo cuatro instituciones educativas han recibido el reconocimiento denominado “Escuelas Valora por sus destacados logros pedagógicos y de gestión como incluir a los estudiantes discapacitados en actividades artísticas, deportivas y en el día del Logro. Las instituciones son: 43033 Virgen del Rosario, Daniel Becerra Ocampo, Coronel Francisco Bolognesi Cervantes de la UGEL Ilo, y la I.E. Mariscal Domingo Nieto de la UGEL General Sánchez Cerro y manifiestan que aún no han recibido las mejoras en infraestructura, asistencia técnica y materiales educativos.

SUGERENCIAS

- PRIMERA:** Es importante que la infraestructura de las instituciones educativas inclusivas brinde las condiciones de orientación y traslado autónomo de los estudiantes con necesidades educativas especiales para favorecer el aprendizaje a todos por igual.
- SEGUNDA:** El profesor como agente principal de la educación inclusiva debe capacitarse para actualizarse en el sustento normativo y operativo para realizar acciones de planificación, ejecución curricular y evaluación psicopedagógica.
- TERCERA:** Los padres de familia deben de aceptar las condiciones limitantes de sus hijos, y dedicarles tiempo y afecto para que no se sientan desprotegidos.
- CUARTA:** El SAANEE como servicio de la educación básica especial debe cumplir con las medidas organizativas, curriculares, recursos y tutoriales y trabajo con la familia y la comunidad, a fin que permitan eliminar las barreras del aprendizaje y participación de los estudiantes discapacitados.
- QUINTA:** El Ministerio de Educación debe cumplir con los beneficios que ofrece cuando reconoce a las instituciones educativas como “Escuelas Valora”.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

•

AINSCOW M (1998) *“Innovaciones en el campo de las necesidades educativas especiales”*. Seminario. Documento inédito

ÁLVAREZ, M.; FERNÁNDEZ y HERRERO, E. *“La Dirección Escolar ante los retos del Siglo XXI”*. Madrid. 2002

Blanco R. (1999): *“Hacia una escuela para todos y con todos”* Boletín 48, Abril, 1999. Santiago de Chile.

BOLÍVAR, A. *“Los centros educativos como organizaciones que aprenden”*. Madrid, La Muralla. 2000

BOLÍVAR. *“Liderazgo, mejora y centros educativos”*. En A. Medina (coord.): El liderazgo en educación. Madrid: UNED. 1997

BOOTH, Tony y Ainscow Mel *“Índice de Inclusión: Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas”*. Versión castellano Santiago de Chile: UNESCO/OREALC. 2004

BUENO, T. NUÑEZ y A. IGLESIAS (Eds.), *Atención educativa a la diversidad en el nuevo milenio* (XVIII Jornadas de Universidades y Educación Especial). A Coruña: Servicio de publicaciones Universidad de la Coruña.

Congreso de la Republica (2003) Decreto N°026-2003-MINEDU-Decada de la Educación Inclusiva 2003-2012. Lima-Perú.

Congreso de la Republica 2003 Ley General de Educación N° 28044. Lima-Perú

Congreso de la Republica 2005 Decreto Supremo N°002-2005- ED Reglamento de la Educación Básica Especial. Lima- Perú

Congreso de la Republica 2012 Ley N° 29973. Ley General de la Persona con Discapacidad. Lima-Perú

Congreso de la Republica 2015 Resolución Ministerial N °571 Lima- Perú

Congreso de la Republica 2016 Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad Periodo Anual de Sesiones 2015-2016. Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria. Lima-Perú.

CORONEL JM *“La investigación sobre el liderazgo y procesos de cambios en centros educativos”* Universidad de Huelva.1995

Duk C. (2000) : *“ El Enfoque de la educación inclusiva”* Fundación INEN .

ECHEITA, G. Conferencia *"El proceso hacia la inclusión en educación"* Universidad Autónoma de Madrid. Nota de Paso a Paso: Publicado en formato Pdf con la autorización de su autor Septiembre, 2001.

FULLAN, M. (2002)*“Las fuerzas del cambio. Explorando las profundidades de la reforma educativa”*. Madrid.

FULLAN, M. (2002) *“Los nuevos significados del cambio”*. Barcelona: Octaedro.

GODOY P. (2000): *“Educación inclusiva: las condiciones para avanzar en Chile”*
Santiago de Chile : Fundación INENI

HARGREAVES, A. (1995)*“La modificación de las culturas de trabajo de la enseñanza”*.

HARGREAVES, A. y FULLAN, M. (1997)*“What's worth fighting for out there?”* New York: Teachers College Press.

HERNÁNDEZ, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. Cuarta edición, Editorial Sampieri. México.

LEITHWOOD, Kenneth. (1994) "*Liderazgo para la reestructuración de las escuelas*", Revista de Educación, Madrid – España. Mayo-agosto.

LOBATO, X. y ORTIZ, C. (2001). La importancia de la cultura escolar para la escuela

MINEDU Dirección General de Educación Básica Especial *Guía para orientar la intervención de los servicios de apoyo y asesoramiento para la atención de las necesidades educativas especiales SAANEE*. Lima-Perú.

MINEDU. Resolución Ministerial N°308-2016. Lima Perú.

UNESCO (1999). "*Participación en la educación para todos: la Inclusión de alumnos con discapacidad*". Boletín EFA 2000.

UNICEF Y UNESCO (2000): "*Hacia el desarrollo de las escuelas Inclusivas*".

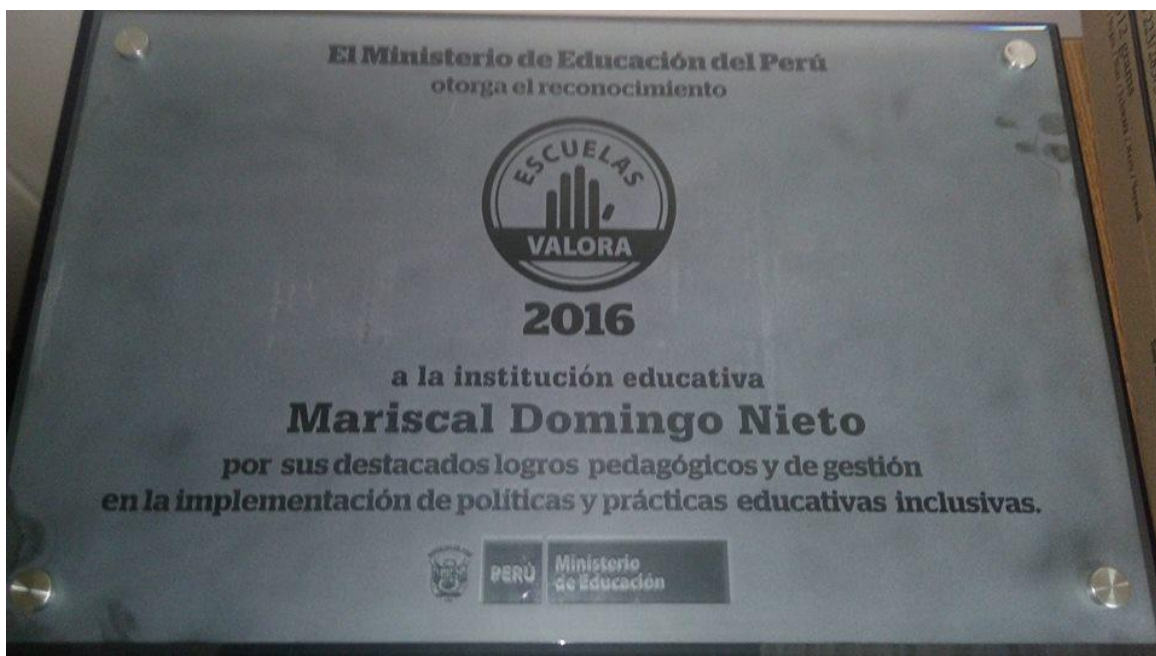
Páginas Web

<http://www.monografias.com/docs110/region-moquegua/region-moquegua.shtml#ixzz4Xxlffdm2>

ANEXOS

ÍNDICE DE ANEXOS

- R.D.
- Juicio de Expertos
- Instrumento
- Relacion de escuelas valora moquegua
- Evidencias Fotográficas
- Instituciones Educativa Moquegua



¡ARRIBA PERÚ!

MEDALLERO EN LOS JJ.OO. ESPECIALES LA2015

**Soy
Autista
Y qué!**

DEPORTISTA	DISCIPLINA	MODALIDAD			
Gustavo FLORES ROCA	Natación	100 m libres	✓		
Claudia BRUNNER	Natación	100 m espalda	✓		
		200 m libres			✓
Pamela BARRIENTOS	Natación	50 m libres			✓
Luis ALFARO	Natación	50 m libres		✓	
María MANRIQUE	Natación	25 m libres	✓		
Alonso PÉREZ	Natación	25 m libres			✓
Fanny CABREJO ORE	Gimnasia rítmica	Con aro	✓		
		Con cinta			✓
María PARODI	Gimnasia rítmica	Con pelota	✓		
		Por clubes		✓	
		Con cinta		✓	
		All around			✓
Lucecita DÁVILA	Gimnasia rítmica	Con balón	✓		
		All Around		✓	
		Con aro		✓	
		Con cinta			✓
Noemí PÉREZ	Gimnasia rítmica	Con pelota			✓
		Con cinta			✓
		Con cuerda			✓
					✓
Arnold ANCE	Atletismo	200 m planos			✓
		100 m planos			✓
Darinka PASAPERA	Atletismo	Shotput 3 kg.		✓	
		100 m planos			✓
Antonio MAMANI	Atletismo	50 m planos		✓	
Milena SOLÍS	Atletismo	50 m planos			✓
Yudy CHOQUEAPAZA	Atletismo	100 m caminata	✓		
		Softbol Throw	✓		
Paolo HUAMANI	Atletismo	Softbol Throw	✓		
Lesly SALINAS	Bochas	Singles		✓	
		Singles		✓	
		Singles		✓	
		Singles		✓	
Christian ROSALES	Levantamiento de pesas	Peso muerto			✓
David GAMERO	Levantamiento de pesas	Peso muerto			✓
Selección de FÚTBOL	Fútbol	Fútbol 7			✓
Selección de BASQUET	Básquet	Básquet unificado	✓		
Selección de VÓLEY	Voleibol	Voleibol unificado	✓		
SUBTOTAL			11	11	16
TOTAL				38	

38

11 

11 

16 

38

RECONOCIMIENTO ESCUELAS VALORA



